

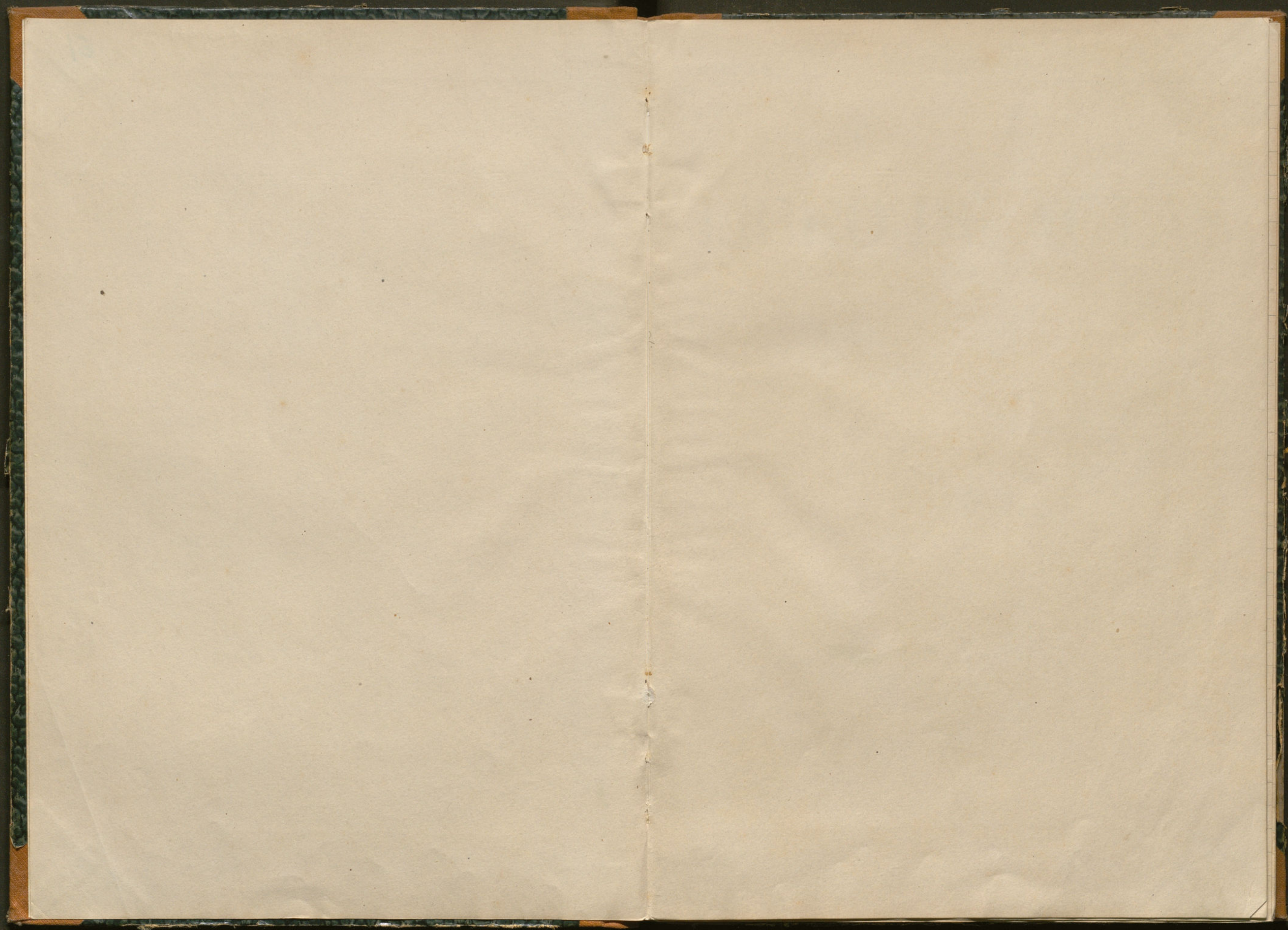
LIBRO DE ACTAS

de las sesiones celebradas por la Gestora
desde el día 28 febrero 1940 a 11 mayo 1941.

Tip. Bayer Hnos. y C. - Barcelona

01-03-01-03-039

61



PROVINCIA de *Balsares*

MUNICIPIO de *Torreras*

LIBRO DE ACTAS

(1) *del*

Ayuntamiento

*Año de 19**10*

(1) Del Ayuntamiento pleno, de la Comisión Permanente, de la Junta local de Instrucción pública, de la Junta local de Sanidad, el concepto que sea.

BARCELONA

Editorial LA CASA DE LOS SECRETARIOS de Bayer Hermanos y Compañía



D. Antonio Sartre Mora Secretario del Ayuntamiento de la villa de Porreras, provincia de Baleares

Certifico: Que el presente libro que consta de cincuenta folios, despues de reintegrados por la administracion de Rentas Publicas de la provincia ha de destinarse a transcribir las actas de las sesiones que celebra la Corporacion municipal. Y para que conste yobre los efectos oportunos continuo la presente que visada por el Sr. Alcalde firmo en Porreras a doce Febrero de mil novecientos cuarenta



El Alcalde Enrique Julia

El Secretario Antonio Sartre

NUMERO _____

El presente Libro de la Administracion de Rentas Publicas de la villa de Porreras segun declaracion de la misma, consta de cincuenta folios en blanco que se legalizan por esta Administracion de Rentas Publicas, collando cada uno con el que se estampa al pie de esta diligencia, despues de satisfecho el reintegro correspondiente conforme a la vigente ley del Timbre, por medio de papel de pagos al Estado, importantes en junto y total 75'00 PESETAS, cuyas mitades superiores de los pliegos que acreditan dicho ingreso se entregan a la entidad interesada para su justificacion

21 FEB 1940 de 193
Administracion de Rentas Publicas
R. de la
ADMN. PUBLICAS BALEARES

AYUNTAMIENTO DE PORRERAS

PROVINCIA DE BALEARES

RELACION de las cantidades de trigo

Resumen totalizado de las cantidades de trigo existentes en este termino, presentadas en esta Alcaldia por los distintos productores cosecheros de esta localidad.

Existencia declarada en el dia de la fecha en quintales métricos	4862'00
Cantidad declarada que se necesita para siembra	1504'00
Cantidad que se considera precisa mensualmente para el consumo	1008'00

RELACION de los molinos harineros existentes en esta localidad y cantidad de harina que queda molturar cada uno

El de Don Pablo Vidal	24'75 Q. m.
" " Juan Planch	66'00 " "
deuener y de la Vauyals	44'00

Porreras a 20 de Octubre de 1936
El Alcalde

AYUNTAMIENTO DE PORRERAS
!!!-----

PROVINCIA DE BALEARES

~~RELACION de las cantidades de trigo~~

Resumen totalizado de las cantidades de trigo existentes en este termino, presentadas en esta Alcaldia por los distintos productores cosecheros de esta localidad.

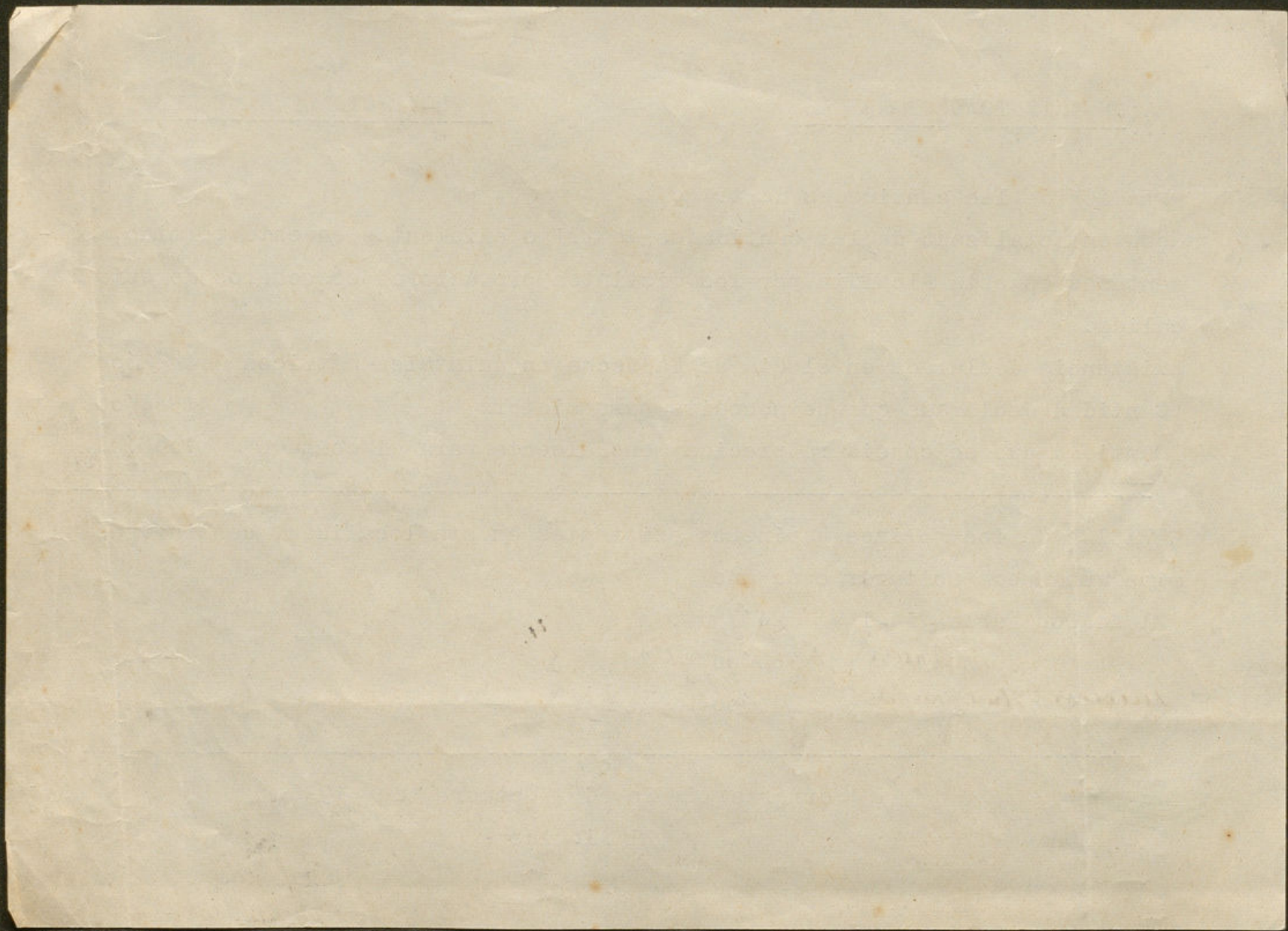
Existencia declarada en el dia de la fecha en quintales métricos	4862'00
Cantidad declarada que se necesita para siembra	1504'00
Cantidad que se considera precisa mensualmente para el consumo .	1008'00

RELACION de los molinos harineros existentes en esta localidad cantidad de harina que pueda molturar cada uno.

El de Don Pablo Vidal	24'75 Q. m.
" " " Juan Nause	66'00 " "
<i>Lucerna Gabriel Vampol</i>	44'00

Porreras á 20 de Octubre de 1936

El Alcalde





D. Antonio Sastre Mora Secretario del Ayuntamiento de la villa de Porreras, provincia de Baleares

Certifico: Que el presente libro que consta de cincuenta folios, despues de reintegrados por la administracion de Rentas Publicas de la provincia ha de destinarse a transcribir las actas de las sesiones que celebra la Corporacion municipal.

Y para que conste yobre los efectos oportunos continuo la presente que visada por el Sr. Alcalde firmo en Porreras a doce Febrero de mil novecientos cuarenta

P^o B^o



El Alcalde
Enrique Julia

El Secretario
Antonio Sastre

NUMERO

El presente Libro de Actas
de la Administracion de Porreras
segun declaracion de la misma, consta de cincuenta
folios en blanco que se legalizan por esta Administracion de
Rentas Publicas, sellando cada uno con el que se estampa al pie
de esta diligencia, despues de satisfecho el reintegro corres-
pondiente conforme a la vigente ley del Timbre, por medio de pa-
pel de pagos al Estado, importantes en junto y total 75'00
PESETAS, cuyas mitades superiores de los pliegos que acreditan
dicho ingreso se entregan a la entidad interesada para su
justificacion



21 FEB 1940 de 193

El Jefe de Rentas Publicas
R. V. Lopez

Sesion ordinaria del dia 28 Febrero 1940.

Señores concurrentes:

Dn. Enrique Julia En la villa de Porreras, a los veinte y ocho dias del
 Dn. Juan Servera mes de Febrero de mil novecientos cuarenta: Bajo la
 Dn. Bartolome Matas Presidencia del Sr. alcalde D. Enrique Julia Garcia
 Dn. Bartolome Ballester y han reunido en el Salon de sesiones de las Casas Con-
 Dn. Antonio Sorrell sistoriales los Sres que forman la Comision Gestora de
 Dn. Antonio Literas este Municipio al objeto de celebrar la sesion ordi-
 Dn. Mateo Servera naria correspondiente a este dia y siendo la hora
 Dn. Gaspar Nicolau de las veinte señalada al efecto y hallandose pre-
 Dn. Jaime Vaquer sentes un numero suficiente de Sres para deliberar y
 tomar acuerdos por lo por tanto se declaró abier-
 ta la sesion que dió principio con la lectura del
 acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Segundamente se acordó aprobar los planos de urbaniza-
 cion presentados en esta Alcaldia por el vecino D. Gabriel Barato
 Nura de la finca de su propiedad de comunicada La Puente del
 Camino de Campos, lindante con la Carretera del Estado
 que de Sium conduce a los Baños de Campos, debiendo suje-
 tarle en su alineacion en la señalada el Sr Ingeniero Jefe
 de la Carretera y en las variantes en las que le señale la Co-
 mision de Obras del Ayuntamiento de la Corporacion.

Acto segundo se dio cuenta por el Sr. Alcalde de haberse ter-
 minado las listas censuarias del padrón de habitantes con re-
 ferencia al 31 de Diciembre ultimo.

Entrada la Comision Gestora acordó su exposicion al
 publico por espacio de quince dias mediante edicto que
 se publicaran en la tablilla de edictos de esta Casa Consis-
 torial.

A continuacion fue presentada la lista de las familias a
 las que se considera con derecho a la Beneficencia municipal
 durante el corriente año de 1940, la que despues de exami-
 nada se acordó su exposicion al publico a efecto de reu-
 nacion por termino de ocho dias.

Fue presentado el inventario de los bienes del Municipio
 valores y mobiliario existentes en las diferentes oficinas municipales
 en referencia al primer delivro preciso pasado, el que des-
 pués de examinado fue aprobado por unanimidad.

Tambien se acordó conceder autorizacion a Francisco Lina Bra-
 rro para enrear de prado unos solares propios de su esposa D.
 Barbara Mulet procedentes de la finca que posee en la Calle de
 Admella con actrita sujecion a la alineacion que le señala
 la Comision de Obras del Ayuntamiento de la Corporacion.

Lo mismo se acordó conceder autorizacion al vecino Miguel
 Barato Barato para edificar un pino en la Casa planta baja
 de su propiedad que posee en esta villa en la Calle de Vata can-
 tina del Estado de Palma a Diente Colon N. 37 hectometros 3 con
 sujecion al informe emitido por el Sr Ingeniero Jefe de la Comi-
 sion y comunicado a esta Alcaldia con fecha doce de Enero.

Continuando y despues de entrada la Comision Gestora de la
 Circulacion de la Regidora Provincial de la Herreria de la Cui-
 dad y el Consejo, se acordó subvencionarle con la cantidad de
 docecientos cincuenta pesetas para atender a los gastos de aloja-
 miento, manutencion y viajes de la Camarada de esta loca-
 lidad que ha de asistir a los Curules que han de celebrarse
 en la Ciudad de Palma, que serán satisfechas con cargo al
 Capital de Empreritos del Ayuntamiento.

A continuacion y haciendo uso la Comision Gestora de la
 autorizacion que le concede el articulo 368 apartado 1.º del
 vigente Estatuto Municipal se acordó por unanimidad crear
 un Comite y fijar una tasa de aprovechamiento del
 servicio de conduccion de cadaveres al Cementerio municipal
 por medio de un coche funebre en sujecion a las siguientes

Tarifas

Primera Categoria 65'00 Ptas
 Coche de { Segunda Categoria 35'00 "
 Tercera Categoria 20'00 "

Por lo tanto se redacten la oportuna ordenanza
 que se someterá a la aprobacion de la Corporacion en la proxima



Coche funebre

sesion que celebre.

Finalmente se autorizó la Corporación de la Correspondencia y Bolines oficiales recibidos durante la ultima quincena acordando el cumplimiento de ciertas disposiciones afines a la localidad.

En fin mas asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró levantada la sesion a la hora de las nueve y una ordenando se extiende la presente acta que firmaran los tres concurrentes a la misma; de todo lo cual yo el secretario certifico.

Violencia Trinidad.

Enrique Julia

Juan Serrera

Bartolome Mata

Bartolome Ballester

Antonio Sorrell

Petronio Eliteras

Mateo Serrera

Gerson Nicolau

Jaime Vaquer

Antonio Sastre Fno.

Sesion ordinaria del dia 10 marzo de 1940.

En las Casas Consistoriales de la villa de Villavieja a los diez dias del mes de marzo de mil novecientos cuarenta: Reunidos en sesion ordinaria los tres que forman la Comision Gubernativa que al margen se designan provididos por el Sr. Alcalde, al objeto de proceder a la designacion de los Vocales Hatos de las Comisiones de evaluacion, parte Real y Personal para la inspeccion del repartimiento general de utilidades comprendiente al ejercicio de 1940, a quien contrae el Estatuto Municipal vigente y a tenor del art. 1189 del mismo con los correspondientes emendantes

Dn. Enrique Julia
Dn. Juan Serrera
Dn. Bartolome Mata
Dn. Antonio Sorrell
Dn. Mateo Serrera
Dn. Antonio Eliteras
Dn. Gaspar Nicolau
Dn. Bartolome Ballester
Dn. Jaime Vaquer



que fueron leidos:

Primer de suscripto los siguientes documentos.

A) Reparto de la Contribucion Territorial Riqueza Rustica domiciliada en el termino.

B) Reparto de la Contribucion Territorial Riqueza Rustica domiciliada fuera del termino.

C) Padron del Riqueza Rustica de edificios y solares domiciliados en el termino.

D) Matricula Industrial y de Comercio de contribuyentes domiciliados en el termino.

E) Padron de habitantes y sus rentificaciones.

Todos los precedentes documentos fueron aprobados por unanimidad segundamente a la designacion de Vocales Hatos de la Comision de evaluacion de la parte Real del repartimiento.

D. Mateo Serrera Viljar, mayor Contribuyente por rustica domiciliada en el termino.

D. Carlos Viljar Castilla, mayor Contribuyente por rustica domiciliada fuera del termino.

D. Jaime Sastre Viljar, mayor Contribuyente por urbana domiciliada en el termino.

D. Miguel Vale Solivellas, mayor Contribuyente por industrial y Comercio.

Vocales Hatos de la Comision de evaluacion de la Parte Personal del repartimiento.

Panarquia Mica.

D. Jesus Baralo Varte, mayor Contribuyente por rustica residente y domiciliado.

D. Jesus Baralo Sastre, mayor Contribuyente por urbana residente y domiciliado.

D. Manuel Nicolau Matas, mayor Contribuyente por industrial residente y domiciliado.

Diome por designados los tres ante dichos y despues de haber por el Sr. Presidente la manifestacion de que proseguiria el proceso de Contribucion de una gota

Comisión a tenor de lo prevenido en las disposiciones vigentes
suscitando la Sesión a las veinte y cinco; de que certifica.

Verdadero Presidente,

Enrique Juliá

Juan Severa

Bartolomé Matas

Antonio Sorrell

Mateo Servera

Antonio Lliteras

Gaspar Nicolau

Bartolomé Ballaster

Jaime Vaquer

Sesión ordinaria del día 12 Marzo de 1940.

Don Enrique Juliá	En la villa de Porrós, a los doce días del
Don Juan Severa	mes de Marzo de mil novecientos cuarenta:
Don Bartolomé Matas	Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique
Don Antonio Sorrell	Juliá García se han reunido en el Salón de Sesio-
Don Mateo Servera	nes de las Casas Consistoriales los tres que forman
Don Antonio Lliteras	la Comisión Gestora de este Municipio al objeto de
Don Gaspar Nicolau	celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este
Don Bartolomé Ballaster	día y siendo la hora de las veinte se celebró al
Don Jaime Vaquer	efecto y habiendo comparecido número suficiente
	de tres para deliberar y tomar acuerdos por la
	presidencia se declaró abierta la sesión que dio
	principio en la lectura de la orden que fue
	aprobada por unanimidad.

Acto segundo fue presentada por el Secretario la ordenanza
del arbitrio creado en el corriente ejercicio sobre conducción
de cadáveres en el Cementerio municipal que en cumpli-
miento del acuerdo de la Comisión Gestora de fecha

veinte y ocho de febrero último había sido redactada por la Sección
técnica, la que después de comunicada fue aprobada por unanimidad de
acordándose además su exposición al público por término de quince
días en cuanto a los que se publicaron en el B.O. de la provincia
y tabulador de edictos de esta Consistorial.

Acto continuo se acordó asistir en corporación a los funerales
religiosos de Senciana Santa autorizando al Sr. Alcalde para
que adquiriera la Cora que sea necesaria, cuyo costo será
satisfecho en cargo al Capítulo 13º artº 3º del vigente pre-
supuesto.

Seguidamente se acordó por unanimidad recomendar
municipal para la Recaudación de los impuestos y arbitrios
municipales correspondientes al corriente ejercicio de 1939 al ve-
cino D. Demetrio Nicolás Matas señalándole la atribución
del uno setenta y cinco por ciento sobre las cantidades que recaude
con la obligación de llevar a efecto la recaudación voluntaria y
ejecutiva hasta la total liquidación de los impuestos y arbitrios
de que se haya hecho cargo.

Trigo se dio cuenta de una instancia suscita por
el vecino Miguel Segura Segura solicitando le sean satisfe-
chos de fondos municipales a pago de la parcela cedida a
favor de la vía pública en la construcción del frontis de la casa
de su propiedad de la Calle del General Ochoa nº 14.

La Comisión Gestora después de breve discusión acordó
considerar justa la petición e intercesor del mismo que dentro
del plazo de quince días a contar desde el siguiente al de
la notificación del presente acuerdo presente una sencilla
proposición fijando el precio de la parte que ha quedado
a favor de la vía pública, y una vez practicado todo ello
darse cuenta a los efectos procedentes.

Al propio tiempo se acuerda designar como perito
por parte del Ayuntamiento al albañil D. Andrés
Barceló Nicolau a quien igualmente se le notificará el
presente acuerdo para que en toda necesidad proceda al
justiprecio de la referida parcela presentando la correspon-

do público mesas de Cerveza y Sábana del corriente año 23'95 pesetas; La Sociedad Anónima Gas y Electricidad sueldo eléctrico para el matadero municipal mesas de Cerveza y Sábana del corriente año 8'85 pesetas. Al vecino Antonio Anter por los jornales de Galera sueldos por cuenta del Ayuntamiento en el transporte de carnes desde el matadero al domicilio de los portantes durante el 1º trimestre 21'50 pesetas. - A la herencia de Jerónimo Lías de Saldaña recompensación de la ración del matadero municipal 30'00 pbs. - Al vecino Miguel Roquera gratificación por cuidado del reloj público de esta villa durante el 1º trimestre 31'25 pbs. Al vecino Miguel Sampol gratificación por trabajos de reparación de los artilugios sobre alcoholes de la ración y venta de carnes durante el 1º trimestre 45'00 pesetas. - A Don Antonio Sastre Vales por jornales invertidos como escribiente temporero durante el 1º trimestre del corriente año 3'5'00 pesetas. - Al vecino Juan Romero Barco por jornales invertidos como escribiente temporero durante el 1º trimestre del corriente año 65'00 pesetas. Al vecino Mateo Vay Becda por los jornales invertidos como escribiente temporero durante el 1º trimestre del corriente año 295'00 pesetas. - A Don Domingo Riquelme por el recuento del libro de actas de las sesiones que celebró la Comisión Gestora 45'00 pesetas. - A la herencia de Tránsito Olivo por los efectos del timbre facilitados durante el 1º trimestre 30'00 pesetas. - A la herencia de Don Jaime Garau por los efectos del timbre facilitados durante el 1º trimestre 46'50 pesetas. - A Don Domingo Riquelme por los impuestos facilitados durante el 1º trimestre 68'65 pesetas. - A la imprenta Vici de Inca por los impuestos facilitados durante el 1º trimestre 66'00 pesetas. - A la Comisión Local del Subsidio al Combustible por los impuestos adquiridos de la Comisión Provincial durante el año 1939, 45'00 pesetas. - A Don Domingo Garau por material impreso en la Estafeta de

6
Correos durante el 1º trimestre del corriente año 30'00 pesetas. Al hijo de Antonio Nicolau en pago de un sueldo invertido para las oficinas municipales 25'15 pesetas. - A hijos de Antonio Nicolau por efectos menores facilitados para las oficinas municipales durante el 3º trimestre del ejercicio de 1939, 49'75 pesetas. - A la Casa Costura de la Capital por material de escritorio facilitado para las oficinas municipales 4'10 pesetas. - Al carpintero Anacleto Antas por tres estanterías facilitadas al Ayuntamiento para las oficinas de la nueva casa consistorial 168'15 pesetas. - A la vecina Ana Tena por sus jornales y medio de sujeción invertidos en la



AYUNTAMIENTO DE PORRERAS

TIP. ROSSELLO - PORRERAS

Objeto de la cita
Estar al descubierto
en los Arbitrios
Municipales.

Plus Valía

Se le cita a V. para que en el plazo de 8 días y hora de 9 a 1 mañana o de 6 a 8 noche comparezca en estas Casas Consistoriales, al objeto que al margen se expresa, advirtiéndole que de no verificarlo, se le parará el perjuicio a que haya lugar.

Porreras 30 NOV. 1953

Sr. D. Antonio Sastre Ferrando Rectoría, 10.

facilitados con destino a la reconstrucción y limpieza de los caminos vecinales durante el 1º trimestre 41'45 pbs. A varios vecinos en pago de los jornales invertidos en la reconstrucción y limpieza de los caminos vecinales de este término durante el 1º trimestre 6543'80 pesetas. A Gabriel Nicolau por dos jornales de conducción para el transporte de materiales con destino a la reconstrucción de los caminos vecinales durante el 1º trimestre 135'00 pesetas. - Al vecino Antonio Romero por trabajos y materiales invertidos en la reconstrucción y limpieza de los



AYUNTAMIENTO DE PORRERAS

TIP. ROSSELLÓ. - PORRERAS

Objeto de la cita

Estar al descubierto
en los Arbitrios
Municipales.

Plus Valía

Se le cita a V. para que en el plazo de
8 días y hora de 9 a 1 mañana o de
6 a 8 noche comparezca en estas Casas
Consistoriales, al objeto que al margen se
expresa, advirtiéndole que de no verificar-
lo, se le parará el perjuicio a que haya
lugar.

Porreras 30 NOV. 1953

Sr. D. Antonio Sastre Ferrnados Reectoria, 10.

YUNYAN



10

do público meses de Cuenca y Sibrua del corriente año 23'95 pe-
setas; La Trinidad Anonimo Gas y Electricidad fluido electri-
co para el matadero municipal mes de Cuenca y Sibrua
del corriente año 8'85 pesetas. Al vecino Antonio Anter-
por los jornales de Caceres invertidos por cuenta del Ayunta-
miento en el transporte de carnes desde el matadero al do-
micilio de los portantes durante el 1º trimestre 21'50 pe-
setas. - A la herencia de Jeronimo Liras de Sibrua recom-
pension de la recaudación del matadero municipal 30'00 pbs.
- Al vecino Miguel Roquera gratificación por cuidado de
relaj público de esta villa durante el 1º trimestre 31'25 pbs
Al vecino Miguel Sampol gratificación por trabajos de re-
caudación de los arbitrios sobre alcoholes de bebidas de sua-
ladero y venta de carnes durante el 1º trimestre 45'00 pe-
setas. - A Don Antonio Sastre Vales por jornales inverti-
dos como escribiente temporero durante el 1º trimestre del
corriente año 3'5'00 pesetas. - Al vecino Juan Rome-
lo Barcelo por jornales invertidos como escribiente tem-
porero durante el 1º trimestre del c. año 65'00 pesetas.
Al vecino Mateo Vey Becola por los jornales invertidos
como escribiente temporero durante el 1º trimestre del co-
rriente año 295'00 pesetas. - A Don Domingo Ruitord
por el recibo del libro de actas de las sesiones que cele-
bra la Comisión Gestora 45'00 pesetas. - A la imprenta-
dura de Francisco Olivero por los efectos del timbre faci-
litados durante el 1º trimestre 30'00 pesetas. - A la
impresion de Don Jaime Garau por los efectos del tim-
bre facilitados durante el 1º trimestre 46'50 pesetas. -
A Don Domingo Ruitord por los impenes facilitados du-
rante el 1º trimestre 68'65 pesetas. - A la imprenta Vici-
de Anca por los impenes facilitados durante el 1º trimes-
tre 66'00 pesetas. - A la Comisión Local del Subsidio al
Combate por los impenes adquiridos de la Comisión
Provincial durante el año 1939, 45'00 pesetas. - A Don
Damaso Gaurias por material impreso en la Estafeta de

6
Cuenca durante el 1º trimestre del corriente año 30'00 pesetas
Al hijo de Antonio Nicolau en pago de un sueldo mensual
para las oficinas municipales. 25'15 pesetas. - A hijos
de Antonio Nicolau por efectos menores facilitados para las
oficinas municipales durante el 2º trimestre del ejercicio de
1939, 49'95 pesetas. - A la Casa Cordera de la Capital por
material de escritorio facilitado para las oficinas municipales
4'10 pesetas. - Al carpintero Anonimo Matas por tres es-
taqueas facilitadas al Ayuntamiento para las oficinas de la
nueva casa comunal 168'15 pesetas. - A la vecina Ma-
Tena por sus jornales y medio de sujeción invertidos en la
limpieza y arreo de la casa comunal durante el 1º tri-
mestre del corriente año 17'88 pesetas. - A la Mutual
Salud según de los obreros que han trabajado en las obras
públicas municipales de reconstrucción y limpieza de los
caminos municipales 350'25 pesetas. - A la Caja de
Pensiones para la Vejez por el retiro obligatorio de los
empleados del Municipio 42'00 pesetas. - Al ayto
de Ancianos de la ciudad de Sibrua de auxilio para el
sosten de los viudos 15'00 pesetas. - Al vecino Antonio
Rosello por trabajos y materiales invertidos en la reconpo-
sición de las edificaciones públicas durante el año anterior
y primer trimestre del corriente 22'55 pesetas. - A la dro-
gueria de Jaime Barcelo por las respuestas y demás efectos
facilitados con destino a la reconstrucción y limpieza de
los caminos vecinales durante el 1º trimestre 41'45 pbs.
A varios vecinos en pago de los jornales invertidos en la
reconstrucción y limpieza de los caminos vecinales de es-
te término durante el 1º trimestre 6543'80 pesetas.
A Gabriel Nicolau por dos jornales de custodia para el
transporte de materiales con destino a la reconstrucción
de los caminos vecinales durante el 1º trimestre 135'00
pesetas. - Al vecino Antonio Rosello por trabajos y
materiales invertidos en la reconstrucción de veredas
con destino a la reconstrucción y limpieza de los.

caminos vecinales de este término 65'30 pesetas. — Al ve-
cino Miguel Rasilo' por una metras de refilla faci-
litada a la Corporación para el año que se constituya
en la Plaza España en la celebración de las fiestas de
la Victoria 44'00 pesetas. — Al café de Miguel Juan
por los gastos ocasionados en el obsequio prestado a la
Comisión Gestora y cumplidos después de la consumación
del suceso 24'00 pesetas. — Al hospital de Mi-
guel Segura Nicolau por efectos menores prestados al
Ayuntamiento según factura que se acompaña 3'80 pesetas.
Igualmente se acordó el pago a la Casa M. Ramona
S.A. de la cantidad de 260 pesetas importe de suento
y vino enanos que se han entregado durante la entrega
del trigo requirido a este Municipio con destino al con-
sumo de la ciudad de Palma que sea satisfecho con
cargo al capítulo Imprevistos del vigente presupuesto.
Finalmente se enteró la Corporación de la correspon-
dencia y boletines oficiales recibidos durante la última quini-
ena acordándose el cumplimiento de cuantas dispo-
siciones afectan a la localidad.
En otros asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró le-
vantada la Sesión a la hora de las veinte y dos orde-
nando se certifique la presente acta que firmen los
señores gestores concurrentes a la misma de todo lo cual
yo el Secretario certifico.

El Alcalde Presidente,

Enrique Juliá

Juan Servera

Bartholomé Matas

Antonio Literas

Gaspar Nicolau Mateo Servera

Jaime Vaguer Bartholomé Pallaster

Antonio Corell

Antonio Sauró

Dn. Enrique Juliá

Dn. Juan Servera

Dn. Bartholomé Matas

Dn. Antonio Literas

Dn. Gaspar Nicolau

Dn. Mateo Servera

Dn. Jaime Vaguer

Dn. Bartholomé Pallaster

Dn. Antonio Corell

Sesión ordinaria del día 9 Abril de 1910.

En la villa de Porreres, a los nueve días del mes de abril de
mil novecientos once: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde
de D. Enrique Juliá García se han reunido en el salón de se-
siones de las Casas Consistoriales los señores que forman la Comisión
Gestora al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente
a este día y siendo la hora de las veinte y dos se celebró a
efecto y hallándose presentes un número de señores de tres sesen-
ta y tres y habiendo acordado por la Presidencia se declaró abier-
ta la Sesión que dio principio con la lectura del acta de
la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio cuenta por la presidencia de un oficio de la Co-
mision Gestora Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria en
la que manifiesta que la Direccion General de Mutilados de Guerra
ha convalidado la renuncia del cargo de Guardia Municipal de esta
villa al Caballero Mutilado Antonio Rosello Dena.

Entrada la Comisión Gestora de la referida Comunicación acordó
por unanimidad eximir unívocamente en carácter definitivo y
abandonar tan solo los haberes correspondientes a los meses que ha
prestado servicios.

A continuación se dio cuenta a la Corporación de que
durante el plazo de quince días en que ha permanecido ex-
puesta al público la ordenanza municipal para la evacuación
del arbitrio de nueva creación sobre la conducción de cadá-
veres en el Cementerio municipal, según editos publicados
en la tablilla de editos y Boletín oficial de la provincia
no había sido objeto de reclamación alguna.

Entrada la Comisión Gestora acordó por unanimidad sea
removida al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda para su defi-
nitiva aprobación.

Acto seguido se dio cuenta por lectura pública y en alta voz
por mi el Secretario de una instancia presentada por el ex-
combatiente Antonio Felis Comas en suplica de su nombramien-
to en la plaza que ocupa el vecino Antonio Darte Pall.

Entrada la Comisión Gestora de la referida instancia

Cond. ordinario

Acordó se le manifieste que D. Antonio Vaster Pales en 21 de Diciembre último cesó en el cargo de recaudador de arbitrios por haber sido nombrado por la Comisión Inspectora Provincial Bartolomé Torvera Sierra, que su continuación en la oficina municipal en calidad de escribiente temporero se prolongará hasta la total liquidación del arbitrio de censos y demás servicios a él encargados.

Que en lo sucesivo, y cuando los servicios lo requieran se tendrán en cuenta las peticiones que hagan los combatientes por considerarse con mejor derecho, siempre que reúnan las condiciones aptas para los trabajos de Contaduría que sean necesarios realizar.

Continuando se acordó aprobar los planos de urbanización presentados en esta Alcaldía por el vecino D. Pablo Andía González de la finca de su propiedad denominada La Quinta del Camino de Campol, lindante con la Carretera del Estado que de Simón conduce a los Baños de Campol, debiendo sujetarse en su alineación en la señalada por el Sr. Ingeniero Jefe de la Carretera y en las variantes con las que lo señale la Comisión de obras del seno de la Corporación.

Finalmente se enteró la Corporación de la Correspondencia y R. O. recibidos durante la última quincena acordando el cumplimiento de cuantas disposiciones afectan a la localidad.

Sin más asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró levantada la Sesión a la hora de los veinte y tres, ordenando se celebre la presente acta que firman los Sr. concurrentes; de todo lo cual yo el Contador entiendo.

El Alcalde Presidente.

Enrique Julia

Juan Torvera

Bartolomé Alata

Antonio Alata

Gervasio Nicolau

Mateo Torvera

Jaime Vaquer Bartolomé Alata

Antonio Sorrell Antonio Vaster

Sesión ordinaria del día 23 Abril 1940.

Dn. Enrique Julia	En la villa de Perros, a los veinte y tres días del
Dn. Antonio Alata	mes de abril de mil novecientos cuarenta: Bajo la
Dn. Mateo Torvera	Presidencia del Sr. Alcalde D. Gervasio Julia Garcia
Dn. Bartolomé Alata	se han reunido en el Salon de sesiones de la Casa Con-
Dn. Jaime Vaquer	sistorial los Sr. Vocales de la Comisión Gestora de este mun-
Dn. Antonio Sorrell	icipio al objeto de celebrar la sesión ordinaria co-
	respondiente a este día y siendo la hora de los veinte y
	tres minutos al efecto y hallándose presentes número
	suficiente de Sr. para deliberar y tomar acuerdo por
	la Presidencia se declaró abierta la Sesión que dio prin-
	cipio con la lectura del acta de la anterior que fue
	aprobada por unanimidad.

Acto seguido se dio cuenta por la Presidencia de un oficio de la Comisión Inspectora Provincial de limitación de guerra por la patria de fecha diez del corriente por la que comunica haber hecho el nombramiento de Guardia Municipal a favor del limitador de guerra Miguel Vaquer Viljar.

Enterada la Comisión Gestora del referido oficio acordó por unanimidad aceptar el nombramiento hecho a favor del referido limitador Miguel Vaquer Viljar, y que por el Sr. Alcalde se le disponga en el cargo.

Segundamente se acordó conceder autorización al vecino Mariano Oliver Nicolau para abrir un portal en la parte del corral de la Casa de su propiedad de la Calle del Sol en la parte que linda con la Carretera del Estado que de Simón conduce a los Baños de San Juan de Campol / kilómetro lo hectómetros 3 en sujeción al informe emitido por el Sr. Ingeniero Jefe de la provincia de fecha 16 de abril y alineación que lo señale la Comisión de obras

del sumo de la Corporacion

A Continuacion fue presentada por la Comision de festejos del sumo de la Corporacion la Cuenta General de los gastos ocasionados en la celebracion de la tradicional fiesta Civico-Religiosa de Nuestra Señora de la Estrella que tuvo lugar el dia trece de mayo de este presente año, quinientos cuarenta y seis pesos, lo que despues de examinada fue aprobada y acordado el pago de la misma con cargo al Capitulo 13° artículo 2.º del presupuesto.

Despues se dio lectura a un oficio de la Delegacion de Hacienda de fecha diez y siete del corriente comunicando la aprobacion definitiva del Presupuesto extraordinario formado para la adquisicion de un edificio con destino a Casa Consistorial y Contratacion de un préstamo.

En su vista y de conformidad con lo prevenido en el R. D. de 2 de abril de 1930 y R. O. de 21 junio del mismo año, la Comision Gestora acordó por unanimidad solicitar del Sr. Ministro de Hacienda la correspondiente autorizacion para la emision del empréstito, aprobando al mismo tiempo la memoria, que ha de servir al expediente, sobre la situacion economica del Ayuntamiento y necesidad de acudir al préstamo.

Finalmente se enteró la Comision Gestora de la correspondencia y R. O. recibidos durante la ultima quincena acordando el cumplimiento de cuantas disposiciones afectan a la localidad.

No habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró levantada la sesion ordenando se celebre la proxima actu que firmen los Sr. Concejales; de que yo el Secretario certifico.

Verdadero Presidente,

Enrique Julia

Antonio Miteas

Matias Sivera

Bartholome Ballster

Juan Vazquez

Antonio Lorell

Antonio Sastre

Sesion ordinaria del dia 14 Mayo 1940.

En la villa de Porreros, a los catorce dias del mes de mayo de mil novecientos cuarenta: Bajo la presidencia del Sr. D. Enrique Julia Garcia se han reunido en el Salon de sesiones de estas Casas Consistoriales los tres Gestores al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia y siendo presentes los Sres. D. Gaspar Nicolau celebrando la sesion ordinaria correspondiente a este dia y siendo presentes los Sres. D. Bartolome Matas la hora de las veint y dos segundos al futo y habiendo comparecido el Sr. D. Mateo Sivera para el cumplimiento de los deberes para deliberar y tomar acuerdos por la Presidencia se declaró abierta la sesion que dió principio con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Este punto se acordó emendar autorizacion al vecino D. Juan Sivera para edificar una casa en la Calle del General Franco numero 27 con sujecion a los planos presentados e informe emitido por el Sr. Ingeniero Jefe de la Carrera de Obras de Pabellon a Fito Colon y comunicada a esta alcaldia con fecha primero del corriente y alineacion que le otorga la R. de Obras.

Despues y en cumplimiento de lo dispuesto en la orden Ministerial de 30 de octubre de 1939 se acordó anunciar concurso para la provision en propiedad de las siguientes plazas con sujecion a las bases que a continuacion se transcriben.

Una de Guardia Municipal con haber anual de 2160 pesetas.

Otra de Sepulturero con haber anual de 1400 Pesetas.

Las normas que han de regir en el presente concurso seran las siguientes.

En la distribucion de dichos puestos se observará la proporcionalidad establecida en el artículo 9.º de la citada orden a excepcion de lo preto para Caballeros Militares por la Dato, cuyo cupo haya sido asignado por la Comision Inspectora Provincial de Pabellon.

Si

no se presentaran numero suficiente de aspirantes clasificados o no se cubrieran los cupos asignados por el apartado anterior se transferirán de unos a otros siguiendo el orden que en su numeración obtenga dicho apartado, en el caso de surgir empate el Tribunal resolverá de acuerdo con lo establecido en el apartado D) del artículo 9º de la citada orden de 30 de octubre de 1939.

En el cupo libre tendrán preferencia el haber desempeñado cargos análogos anteriormente en este Ayuntamiento.

Los aspirantes habrán de ser españoles, mayores de diez y ocho años y menores de cuarenta y cinco, carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta, ser persona de vida libre adhesion al movimiento Nacional y a las ideas representadas por este y gozar ademas de la aptitud fisica necesaria para el desempeño del cargo, lo cual será comprobado por certificado facultativo que se acompañará.

Las instancias se presentarán suscritas de puño y letra del solicitante en la secretaria del Ayuntamiento hasta las veinte horas del día en que se cumplan los 30 naturales a partir de la publicación de este anuncio en B.O. de la provincia acompañados de los siguientes documentos.

Partido de nacimiento debidamente legalizado si ha sido expedido fuera del territorio sometido a la jurisdicción de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certificado Negativo del Registro Central de Penales.

Certificado de buena conducta expedido por la alcaldía de su residencia.

Certificación acreditativa de su adhesion al Movimiento Nacional.

Certificado médico de no padecer defecto físico que le impida el desempeño del empleo que se solicita.

Los dos cuantos estime adecuados el aspirante para acreditar méritos y servicios, así como alguna de las condiciones requeridas en la orden de 30 de octubre de 1939 e indispensables en esta convocatoria.

Los concursantes tendrán que someterse a un examen de aptitud

relativo a las funciones o trabajos que han de desempeñar, mediante el que acreditarán los conocimientos indispensables para el ejercicio de los mismos.

El Tribunal examinador estará compuesto por dos representantes del Ayuntamiento, un representante Nacional sin representante de la Comisión Provincial de Reintegración de los Combustibles, además de Secretario y un funcionario administrativo de esta Corporación.

Los ejercicios del examen serán los siguientes.

Escribir y leer y hablar correctamente el Castellano.

Conocer las cuatro reglas fundamentales de la aritmética.

Conocer las ordenanzas municipales de esta Corporación.

Formular una denuncia.

Con anterioridad a la celebración de los exámenes se publicará en el B.O. de la provincia la relación de aspirantes que reúnen las condiciones exigidas y se fijará día y hora en que deberán comparecer ante el Tribunal examinador.

El Tribunal, en vista del resultado de los exámenes formará una relación del numero de los concursantes aprobados que en ningún caso podrá exceder del triple de los cupos, que se dará a conocer en esta convocatoria y la remitirá a esta Corporación para que proceda a hacer los nombramientos.

Los servicios que deberá prestar los nombrados son.

Guardia Municipal. Prestar servicios tanto de día como de noche en la población y en el campo según convenga al mejor servicio público.

Sepulturario. Abrir todos los días el Cementerio municipal cuidando de su limpieza y ornato, verificar las enterraduras y cuidar de las obras de albañilería que las sepulturas propiamente del Ayuntamiento requieran.

En cumplimiento de lo acordado remitir un ejemplar de los trabajos hechos al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su inspección en el B.O. de la provincia y otro en la tabletilla de edictos de este Ayuntamiento para que pueda llegar al conocimiento de las personas a quienes pueda interesar.

A continuación fue promulgada por el Alcalde Sr. Luis Garza.

Borrer las liquidaciones de la recaudación del impuesto establecido sobre Casinos y Circulos de recreo correspondientes al corrido ejercicio de 1934 y de la venta de tabillas para la circulación de carretas por la vía pública correspondiente al ejercicio de 1936 y siendo igual el cargo que la data fueron aprobados por unanimidad.

Segundamente fueron presentadas igualmente por los recaudadores D. Luis Garza Borrer y D. Leonor Mateo Nicolau las liquidaciones generales de las recaudaciones del Impuesto de Rodaje y Arastre correspondientes a los años 1933-1934 y 1935 y de los arbitrios establecidos sobre los Buguistinos de los años 1933 y 1934 y resultando iguales los cargos que la data fueron aprobados por unanimidad, y declarando por esta fecha la relación de deudores que se acompaña a las segundas liquidaciones.

Terceramente se acordó por unanimidad hacer constar en acta la Obediencia de la Corporación por el fallecimiento de D. Juan Barulú Sierra ex-alcaldé de esta villa ocurrido el día once del corriente mes.

A Continuación fue presentado por el Secretario Interventor la distribución de fondos para el Corriente mes la que después de examinada por la Comisión fue aprobada por unanimidad.

También se dió cuenta por el Sr. Alcaldé de haber sido aprobada por el H. Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia la ordenanza para la exacción del arbitrio establecido sobre circulación de perros por la vía pública.

Finalmente se enteró la Corporación de la correspondencia y Bolatines oficiales recibidos durante la última quincena acordando el cumplimiento de cuantas disposiciones afectan a esta localidad.

Y sin mas asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró levantada la Sesión a la hora de las veinte y tres treinta minutos ordenando se actúe a la presente acta que firman los tres emeerrantes; de que go el Secretario Interventor

Alcaldé Presidente.

Enrique Julia

Juan Vera

Partolome Ballester

Antonio Literas

Gaspar Nicolau

Partolome Mata

Mateo Sierra

Antonio Serra

Antonio Serra

Sesión ordinaria del día 28 Mayo de 1940.

- En. Enrique Julia En la villa de Porrón, a los veinte y ocho días del mes de Mayo de mil novecientos cuarenta: Bajo la presidencia de D. Enrique Julia García se han reunido en el Salon de Sesiones de las Casas Comitoriales los tres cuyos nombres al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y siendo la hora de las veinte y dos y habiendo comparendo sin falta ciento de tres para deliberar y tomar acuerdos por la Presidencia se declaró abierto el acto quedando principiado con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido fue presentada la liquidación de la recaudación de los nuevos impuestos por la Alcaldía durante el primer periodo ejercicio de 1939 por infracción a las O. M. la que después de examinada fue aprobada por unanimidad.

También fueron presentadas por el Recaudador D. Miguel Pampolombos las liquidaciones de los arbitrios establecidos sobre Derechos de Matadero, Alcoholicos y bebidas espirituales y venta de carne para el abasto público correspondientes al corrido ejercicio de 1939 y después de examinadas detalladamente por la Corporación fueron aprobadas por unanimidad.

Lo mismo fue presentada por el Recaudador Don Antonio Serra Pales la liquidación del arbitrio establecido sobre la matanza de cerdo para el consumo particular correspondiente al corrido ejercicio de

1939 y después de examinada detenidamente por la Corporación, fue aprobada por unanimidad, acordándose declarar pendiente fallida la relación de contribuyentes pendientes de pago que se acompaña a la misma que ascende a ciento veinte pesos.

Vengo en purgo la providencia habiéndose recibido con fecha veintidós y cinco del corriente del Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de la provincia una comunicación aprobando la ordenanza formada por esta Corporación para la exacción del nuevo arbitrio creado en este Municipio para la conducción de Cadáveres en el Cementerio municipal.

Entendidos los tres presentes de las manifestaciones de la presidencia acordaron por unanimidad llevar a efecto este servicio por medio de un coche fúnebre y mediante subasta pública por un plazo de quince años, señalando como tipo de subasta la cantidad de cien pesos, que por la Comisión de Cementerios se redacte el pliego de condiciones que ha de regir en la misma, y una vez hecho sométase a la aprobación de la Comisión futura.

Insistentemente se dio cuenta a la Comisión Gestora de las tasaciones propuestas por el perito designado por la Corporación vecino y propietario D. Miguel Segura de la parcela que ha quedado a favor de la vía pública con motivo del derribo y nueva edificación de la Casa de su propiedad de la Calle de Santa número 14 y resultando en muy poca diferencia el precio señalado por ambas partes se acordó aceptar aquella por la cantidad de ciento uno pesos cuarenta y cinco céntimos, y que en cargo a la correspondiente consignación del presupuesto ordinario vigente se libere el importe de la misma.

También se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos.

1º Solicitar la suscripción al B. O. del Estado a partir del día primero del próximo mes de junio.

2º Autorizar al vecino Antonio Garza Vaguer para realizar obras de reforma en una casa de su propiedad

de la Calle de Santa número 82 y 84 de rumbo del Estado de Palma a Porto-Colón, en sujeción al informe emitido por el Sr. Ingeniero Jefe de dicha Comtara y alineación que le señala la Comisión de Obras de rero de la Corporación.

3º Conceder permiso al vecino Juan Chartrell Velaz para derribar y reedificar una Casa en la Calle de Santa número 54 con sujeción al informe emitido por el Ingeniero Jefe de la Comtara, comunicada a esta Alcaldía con fecha 14 del corriente y alineación que le señala la Comisión de Obras del rero de la Corporación.

4º Autorizar al vecino Sotomayor Roselló para construir un edificio en los lagares de su propiedad de la Calle de San Antonio número 9, de la Carretera del Estado que de Yucun conduce a los Baños de San Juan de Cameros, en sujeción al informe emitido por el Sr. Ingeniero Jefe de la misma, según comunicación que obra en esta Alcaldía de fecha de hoy veinte y ocho del corriente y alineación que le señala la Comisión de Obras del rero de la Corporación a la parte que linda en la Calle de Valencuela.

5º El cumplimiento de la Ordenanza y B. O. recibidos durante la última quincena en la parte que afecta a esta localidad.

No habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró levantada la sesión a la hora de las veinte y tres ordenándose se extienda la presente acta que firmen los tres Concejales de que yo el Secretario certifico.

Alcalde Ordinario.

Enrique Julia

Juan Segura

Bartolomé Dalbier

Gerardo Escobar

Antonio Miteras

Bartolomé Mota

Matías Segura

Antonio Sorrell

Antonio Sastre P.D.

Ord. cadáveres Cementos

Dr. Enrique
Dr. Bartolomé
Dr. Jaime
Dr. Antonio
Dr. Mateo

Sesion ordinaria del dia 11 Junio de 1960.

En la villa de Porras, a los once dias de junio de mil novecientos sesenta: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Julia Garcia se han reunido en el Salon de Sesiones de las Casas Consistoriales los señores que forman la Comision gestora al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia y siendo la hora de las veinte y dos señalada al efecto y hallandose presentes numero suficiente de tres para deliberar y tomar acuerdos por la Presidencia se dicto lo siguiente la sesion que dió principio con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto segundo se acordó por unanimidad aprobar el pliego de condiciones formulado por la Comision de Cementos para contratar en publica subasta el servicio de conduccion de cadáveres en el Cementerio Municipal. Que en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 26 del Reglamento para la Contratacion de las obras y servicios municipales se anuncie por medio de edictos en el B.O. de la provincia y en la tablilla de edictos de esta Casa Consistorial la exposicion al publico del pliego de condiciones a que se contrata por termino de diez dias, a fin de que puedan formularse dentro de dicho plazo las reclamaciones que se estimen oportunas, advirtiendo que transcurrido que ha sin haberse presentado ninguna se considerarán definitivas.

Segundamente fue presentada por el Decretario - Interventor la distribucion de fondos municipales para el corriente mes la que despues de examinada por la Comision gestora fue aprobada.

Tambien se entrio de la Correspondencia y B.O. recibidos durante la ultima quincena, acordandose el cumplimiento de cuantas disposiciones afectan a la localidad.

Y sin mas asuntos que tratar el Sr. Presidente dicto lo siguiente ordenando se celebre la presente acta

quasiiman la tres documentos a la misma de todo lo cual y o de certificar certifico.

El Alcalde Presidente.

Enrique Julia

Bartolomé Matas

Jaime Vazquez

Antonio Sorrell

Mateo Llerena

Antonio Salas

Sesion ordinaria del dia 25 de Junio de 1960.

En la villa de Porras, a los veinte y cinco dias del mes de Junio de mil novecientos sesenta: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Julia Garcia se han reunido en el Salon de Sesiones de las Casas Consistoriales los señores que forman la Comision gestora al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia y siendo la hora de las veinte y dos señalada al efecto y hallandose presentes numero suficiente de tres para deliberar y tomar acuerdos por la Presidencia se dicto lo siguiente la sesion que dió principio con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Habiendose dado cuenta de dos instancias, una de D. Andres Julia Obrador, ex-Cabo de la Guardia Municipal de este Ayuntamiento y D. Pablo Guals Julia, ex-Secretaria Municipal del mismo, cesantes ambos del 25 Julio de 1956 en virtud de orden del Sr. Gobernador Civil de la Provincia, solicitando los dos, la reposicion en los cargos que desempeñaron, fueron puestas a discusion y resolucion, y despues de varias manifestaciones informativas del Sr. Alcalde, teniendo en cuenta que los solicitantes por no haber formulado en el acto de dar cuenta

Andrés Julia Obrador
Pablo Guals Julia
ex-Secretaria Municipal

plimiento el que ordenado por la autoridad Provincial en con-
terioridad han producido ninguna protesta ni reclamación
dijendo transcurridos mas de tres años y diez meses han perdido
el derecho a producirlos hoy, por haber transcurrido en medi-
simo caso el plazo concedido por las disposiciones vigentes (art.
268 del Estatuto Municipal, 58 del Reglamento de Procedimiento
en materia municipal y 218 y siguientes de la Ley municipal
de 1931) para interponerla, y además, que si ellos no fueron
cesantes por destitución, como son, y tuvieron la consideración
de suspendidos solamente, como se conceptúan ellos, igual-
mente carecen de derecho para pedir su reposición por la razón
expuesta anteriormente y por no haber dado cumplimiento a
lo prevenido en las ordenes de 12 de Marzo y 11 de Noviembre de
1939 referentes a la depuración de la conducta de los funcio-
narios municipales, han decaído de su derecho para soli-
citar el reintegro; La Comisión Gestora por unanimidad
acuerda desestimar ambas peticiones.

Vengo a acordar dar de baja en el padrón de habitantes
al vecino D. Baltasar Baruló y Baruló por haber solicitado
su inscripción en el de Campo del Puente.

Acto segundo fueron presentadas varias cuentas de cobros
contra fondos municipales las que después de examinadas fue-
ron aprobadas y acordado el pago de las que a continuación
se relacionan.

A la Diputación Sal aportaciones por un 2º trimestre 3561'32.
puntas. — Al Banco constitución de las fincas adquiridas
para Casa Comunal y Almacén de Ganados 64'54 pts.
— Al Banco por el impuesto a Seguros jurídicos anual-
idad corriente 48'33 puntas. — Al Estado por la sus-
cripción al B.O. correspondiente al 3º trimestre y gas-
tos de suscripción 30'00 puntas. — Al B.O. de la pro-
vincia por la suscripción anualidad corriente 48'15.
puntas. — A la revista administrativa "La Nación" por
la suscripción correspondiente a la anualidad corrien-
te 24'00 puntas. — A la editorial Maucci suscrip-

ción a la revista 2º trimestre 12'90 puntas. —
A la casa de la casa de su propiedad de la plaza
de España meses de Abril, Mayo y Junio del C.º año.
1125'00 puntas. — Al Secretario del Ayuntamiento por
gastos de una comisión a la ciudad de Salta por
asuntos de quintas 12'00 puntas. — Al Oficial de Se-
cretaría Rafael Rosales por una comisión a la ciudad
de Salta por asuntos de quintas 12'00 puntas. — Al
carabino Diego Suarez, por dos bagajes facilitados para
el traslado de muebles desde esta villa a Montevideo 15'00
puntas. — Al encargado de la Central Telefónica gratificación
por casa habitación 1º trimestre corriente año. 90'00 puntas.
— A la Central Telefónica abono de un aparato instala-
do en la Casa Comunal 136'50 puntas. — Idem a la
Central Telefónica por un aparato instalado en la Casa
Comunal de la Que Civil y comunicaciones durante el 1º se-
mestre del corriente año. 93'45 puntas. — Al Oficial de
Secretaría Rafael Rosales por una comisión a la ciudad
de Salta por asuntos relacionados con la administración
municipal 12'00 puntas. — Al depositario Don Andres
Nicolau por una comisión a la ciudad de Salta por
asuntos relacionados con la administración municipal
12'00 puntas. — A los vecinos por Cristóbal y Rafael
Mordet, por los gastos ocasionados en el fustigamiento de
las fincas propias del vecino Jaime Mordet y esposa
que fueron solicitados respectivamente de palabra como fra-
dres del soldado fallecido en campaña 20'00 puntas.
Al Sr. Mordet por el 1ºº del presupuesto de suge-
sus para gastos de representación municipal 2º trimestre.
101'33'00 puntas. — Idem a la vecina Rosa Riera por
arreglo del dos trajes para la Que Municipal 11'00 pun-
tas. — Idem a la S. A. Gas y Electricidad por el flui-
do eléctrico facilitado durante el 2º trimestre 336'50 pts.
Idem a la S. A. Gas y Electricidad por el fluido eléc-

trio facilitado para el Matadero municipal durante el 2º trimestre 10'50 pesetas. — Idem a Juan Pina Gacias por material eléctrico y trabajos invertidos en la reconstrucción del alumbrado público durante el 1º trimestre del corriente año 49'55 pesetas. — Idem al vecino Antonio Inter por los jornales de "Galera" viviendas por cuenta del Ayuntamiento en el transporte de carne para el abasto público durante el 2º trimestre del corriente año 21'7'50 pesetas. — Satisfacción al vecino José que (Coguera) calificó por trabajos de curación del reloj público de esta villa durante el 2º trimestre 21'25 pesetas. — Al vecino Miguel Sampal gratificación por servicios prestados en la recalificación de arbores durante el 2º trimestre 4'5'00 pesetas. — Al vecino Mateo Vey Cerdá jornales invertidos como temporero durante el 2º trimestre 160'00 pesetas. — A Don Antonio Sastre Vales jornales como escribiente temporero durante el 2º trimestre 47'5'00 pesetas. — A Don Mariano Terrera jornales para el lleve de las matres talonarias de la Confederación territorial de la riqueza vintica 58'00 pesetas. — A Don Emilio Ofeta por trabajos hechos en la copia de documentos durante el 1º trimestre 45'46 pesetas. — A la dependencia de Francisco Oliver por los efectos del timbre facilitados durante el 2º trimestre 204'00 pesetas. — A la dependencia de Juan Garau por los efectos del timbre facilitados durante el 2º trimestre 60'00 pesetas. — A Don Domingo Rivarol en pago de los impuestos facilitados durante el 2º trimestre 47'05 pesetas. — A Don Mariano Bermeja en pago de los impuestos facilitados 15'00 pesetas. — A la Municipal Argos en pago de los impuestos facilitados durante el 2º trimestre 15'15 pesetas. — Al Cautivo Damián García indemnización por impuestos y material de presentación invertidos en la Estación de coches durante el 2º trimestre 30'00 pesetas. —

15
A la imprenta Vile de Inca por los impuestos facilitados durante el 2º trimestre 98'60 pesetas. — A la casa Roca de Salina por el material de escritorio facilitado durante el 2º trimestre 21'50 pesetas. — A hijos de Antonio Ricalan por efectos impuestos facilitados durante el 1º trimestre 90'40 pesetas. — A Don Ferrn por jornales invertidos en las oficinas municipales durante el 2º trimestre 16'50 pesetas. — Al obrero Don Trabajo Rafael Varrio por un paraje de esta villa a la ciudad de Salina 5'00 pesetas. — Al Registro de catastro obra 1ª planta de su presupuesto aprobado por la Superioridad 282'50 pesetas. — A la Caja Nacional de Seguros de accidentes del trabajo por el seguro de los empleados del municipio vintica de Caceres Mayo del corriente año 185'95 pesetas. — A la Junta Salina seguro obrero de accidentes del trabajo de los jornaleros eventuales ocupados en la reconstrucción y limpieza de los caminos vecinales 2º trimestre 148'18 pesetas. — A los empleados subvencionados de este municipio haberes que les corresponden de fondos municipales después de deducido el 1º de los haberes de los demás empleados en el 2º trimestre del corriente año 26'23 pesetas. — Al Arca de San Juan del Carmen de Valencia viaticos para los acogidos en aquel establecimiento 15 pesetas. — Al vecino Rafael Abuel por dos jornales de carretón para acompañar a las mañan del año del Templo en la recolección anual por los predios de este término 25 pesetas. — Al vecino Miguel Abuel por dos jornales de carretón para acompañar a las mañan Oblatos en la recolección anual por los predios de este término 20 pesetas. — A don Juan Marcelo Sastre alquiler de la casa de su propiedad de la calle de Guiso de Guiso dedicada a escuela nacional de niñas 1º trimestre corriente año 200 pesetas. — Al carpintero Fernando Silva por trabajos y

material, inculcadas en la recompensación en la casa de los baídos 4988 puntas. - Adm a varios vecinos por los jornales inculcadas en el blanqueo y limpieza de la Casa Cuarter de la Guerra Civil 2340 puntas. A la vecina Mrs. Ferral en pago de los efectos menores inculcadas en el blanqueo de la Casa Cuarter de la Guerra Civil 2375 puntas. - Al vecino Enrique Segura por los jornales irrogados al mismo en la apropiación de la parcela de la casa de su propiedad de la calle del Cemento 10140 puntas. - A varios vecinos en pago de los jornales inculcadas en la recompensación y limpieza de los caminos vecinales de este término durante el 3º trimestre del corriente año 204240 puntas. - A hijos de Antonio Bicalan por los trabajos facultados por los caminos vecinales 40510 puntas.

Seguidamente se acordó designar a los Señores Alcalde y Regidor Cristóbal Antonio Llerenas Gornals y al Abogado Nacional Don Juan Barceló Pastor para formar parte del tribunal que ha de constituirse en este Ayuntamiento para el concurso anunciado para la provisión de los cargos vacantes de Jefe Municipal y Substituto de este municipio y de Secretario al Oficial de Hacienda a Don Rafael Romero Bicalan como también se comunicó al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y Presidente de la Comisión Provincial de Reintegración al Trabajo para que designe a los vocales que en cumplimiento de ordenes superiores deben formar parte de dicho tribunal.

También se entregó la Corporación de una comunicación de la Mancomunidad Sanitaria Provincial para la que se ordena sean abonados al medio titular y Comadrana los quinquenias que tienen devengados en cumplimiento de lo ordenado en orden del Ayuntamiento de la Gobernación de 29 de Enero

último.

Finalmente se entregó la Corporación de la copia de la cédula y boletines oficiales recibidos durante la sesión que se acordó el cumplimiento de todas aquellas disposiciones que afectan a la localidad.

Se habilitó más asuntos que tratan el Sr. Presidente declaró levantada la sesión a la hora de las veinte y tres, ordenando se restituya la presente acta que firmen todas las señas concurrentes a la misma; de todo lo cual yo el Secretario certifico.

El Alcalde Provincial.

Enrique Julia

Bartholomeu Mata y par e Rico leu

Mario Llovera

Juan Vazquez

Antonio Lorell

Antonio Llovera

Sesión ordinaria del día 9 de Julio de 1940.
 En la villa de Iruya a los nueve días del
 mes de Julio de mil novecientos cuarenta bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don
 Juan Suarez Andet se han reunido en el salón
 de Sesiones de las Casas Comunitarias los señores
 que forman la Comisión Gestora de este munici-
 cipio al objeto de celebrar la Sesión ordinaria
 correspondiente a este día y siendo la hora de
 las veinte y dos horas al efecto y habien-
 do comparecido número suficiente de señores
 vocales para deliberar y tomar acuerdos
 por la presidencia se declaró abierto el acto
 que dio principio con la lectura del acta an-
 terior que fue aprobada por unanimidad.

A continuación se acordó satisfacer con cargo al ca-
 pitulo 8º y el decubito de los medicamentos facilitados
 por los farmacéuticos de esta localidad a la familia
 del vecino Gabriel Hueta Rosa por considerarle de su-
 ma pobreza, como igualmente los que en lo sucesivo
 sean necesarios para poder atender a la enfermedad
 de los familiares.

Seguidamente se leyó la Comparación de una comuni-
 cación del Comº de Gobernador Civil de la provincia
 de fecha 28 de junio último por la que se concede
 un mes de permiso para poder atender a algunos
 particulares al Sr. Alcalde Don Enrique Julia
 Garcia cuyo permiso empezó a disfrutarse el día
 6 de presente mes, habiéndose encargado acci-
 dentalmente de la misma el Sr. Conde de Al-
 calde Don Juan Suarez Andet.

Acto seguido fue presentado por el Secretario In-
 terior la distribución de fondos para el comu-
 te mes por dos avas partes del presupuesto, la que
 después de examinada fue aprobada por unanimi-

dad

Finalmente se leyó la Comparación de la correspondencia
 y boletines oficiales recibidos durante la última quincena
 acordándose el cumplimiento de cuantas disposiciones
 afecten a la localidad.

Sin mas asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró le-
 vantada la Sesión volviendo a extender la presente ac-
 ta que firman los señores concurrentes de todo lo cual
 yo el Secretario Certifico.

El Alcalde Presidente D. J.

Juan Suarez

Bartholomé Mota

Gerardo Echevar

Matteo Serra

Jaime Vazquez

Antonio Sorell

Antonio Sorell

Sesion ordinaria del dia 23 de Julio de 1940.
 En la villa de Lomas a los veinte y tres dias
 del mes de julio de mil novecientos cuarenta. En
 la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don
 Juan Sierra Mulet. Se han reunido en el Sa-
 lon de Senales de las Casas Consistoriales los
 señores que forman la Comision Gestora de es-
 te municipio cuyos nombres al margen se
 comunican al objeto de celebrar la Sesion or-
 dinaria correspondiente a este dia y siendo la
 hora de las veinte y dos señaladas al efecto y
 hallandose presentes numero suficiente de
 señores vocales para deliberar y tomar acuer-
 dos por la presidencia se declaro abierto el acto que
 dio principio con la lectura del acta de la anterior
 que fue aprobada por unanimidad.

Leido un recurso de reposicion interpuesto por Don
 Andres Julia Ordoñez, socio de la C. Municipal
 de esta villa contra el acuerdo de veinte y cinco de ju-
 nio ultimo de esta Comision Gestora denegandole
 la reposicion en dicho cargo que habia solicitado.

Considerando en consideracion que el cese o destitucion
 fue ordenado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil el
 23 de julio de 1936 en virtud de las facultades ex-
 traordinarias de que estaba investido por las circuns-
 tancias graves en que se encontraba la Isla, y que
 contra esta destitucion fulminante, que sin duda de-
 bio de considerar necesaria dicha Superior autori-
 dad provincial, el interesado no reclamo dentro del
 plazo legal que la Ley Municipal vigente le concedia,
 permitiendo que con el transcurso del tiempo se hi-
 ciera firme; y considerando que su conducta po-
 litica no esta depurada (que si bien es notoria como
 indica en el recurso) no se dice en que sentido, que
 el no haberse depurado oportunamente le ha hecho

perder el derecho a poder solicitar el reintegro, la Co-
 mision Gestora por unanimidad acuerda:

Ratificarse en el acuerdo tomado en la sesion del dia
 veinte y cinco de junio ultimo plurielido y en su virtud
 destituir a Don Andres Julia Ordoñez su recurso de
 reposicion.

Leido otro recurso de reposicion interpuesto por Don Pablo
 Gornales Julia, socio municipal de este Ayuntamiento
 contra el acuerdo de 25 de junio ultimo de esta Comision
 Gestora denegandole la reposicion en dicho cargo que
 habia solicitado.

Considerando en consideracion que el cese o destitucion fue
 ordenado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil el 23 de
 julio de 1936, en virtud de las facultades extraordinarias
 de que estaba investido por las circunstancias gra-
 ves en que se encontraba la Isla, y que contra esta desti-
 tucion fulminante que sin duda debio de considerar ne-
 cesaria dicha Superior autoridad provincial, el intere-
 sado no reclamo dentro del plazo legal que la legis-
 lacion municipal vigente le concedia, permitiendo
 que con el transcurso del tiempo se hiciera firme.

Considerando que su conducta politica no esta de-
 purada, que si bien es notoria como se indica en el
 recurso no se dice en que sentido, y que el no haberse
 depurado oportunamente le ha hecho perder el derecho
 a poder solicitar el reintegro, la Comision Gestora
 por unanimidad acuerda:

Ratificarse en el acuerdo tomado en la sesion de dia
 25 de junio ultimo plurielido y en su virtud desti-
 tuir a Don Pablo Gornales Julia su recurso de repoi-
 sion.

Visto el estado del expediente que se tramita en esta Cor-
 poracion para sustrata en publica subasta el servi-
 cio de conduccion de cadaveres en el Cementerio Mu-
 nicipal y de conformidad con el dictamen del Sr. Alcalde

Destitucion de D. Andres Julia Ordoñez
 y Pablo Gornales Julia



de fecha nueve del presente mes se acuerda designar al
Excmo. Sr. Don Bartolomé Matas Als para
que en representación de esta Corporación comparezca al
acto de la referida subasta.

Finalmente se entregó la correspondencia de la correspondencia
y boletines oficiales recibidos durante la ausencia que
seca acordando el cumplimiento de cuantas disposiciones
se afectan a la localidad.

Los otros asuntos que tratan el Sr. Presidente declaró
levantada la sesión a la hora de las veinte y tres ocu-
rriendo se actúa la presente acta que firman los
señores concejales concurrentes; de todo lo cual yo el
Secretario certifico.

El Alcalde Presidente.

Enrique Juliá

Juan Sureda

Bartolomé Matas

Gerardo Sureda

Mateo Sureda

Jaime Vaguer

Antonio Sureda

Antonio Sureda

19
Sesión ordinaria del día 13 agosto de 1940.
Dn. Juan Sureda En la villa de Torroja, a los trece días del mes de agosto de mil
Dn. Bartolomé Matas novecientos cuarenta: Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don
Dn. Antonio Sureda Enrique Juliá García se han reunido en el Salón de Sesiones
Dn. Mateo Sureda de las Casas Consistoriales los tres que forman la Comisión
Dn. Gaspar Nicolau y otros de este municipio al objeto de celebrar la sesión
Dn. Jaime Vaguer ordinaria correspondiente a este día y siendo la hora de

las veinte y dos señalada a efecto y hallándose pre-
sente el número suficiente de tres Concejales para deliberar
y tomar acuerdos por la Presidencia se declaró abierta la
sesión que dio principio con la lectura del acta de la
anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto segundo manifestó la presidencia que según la relación
que se había recibido del Tribunal examinador del concurso aum-
ciado para la provisión de los vacantes de Guardia Municipal de
este municipio, que tuvo lugar el día siete del corriente había sido
aprobado por haber obtenido mayor puntuación y mejor mé-
ritos el Sr. Combatiente Jaime Vaguer Sureda.

Nombramiento
Jaime Vaguer
Sureda

Entrada la Comisión futura de lo expuesto por la Presidencia se
acordó por unanimidad el nombramiento de Guardia Municipal
en propiedad de este municipio con el haber que figura en presupuesto
al referido Jaime Vaguer Sureda, y que por el Sr. Alcalde
se le designe en el cargo.

A continuación manifestó igualmente la presidencia que en el
concurso anunciado para la provisión en propiedad del cargo de
Sepulturero había resultado desierto por falta de solicitantes.

Entrados los tres Vocales presentes acordaron por unanimidad sus-
pender temporalmente la provisión del mismo, continuando al
Sepulturero Bernardo Sureda Sureda que lo desempeña temporalmente.

Vengo se entregó de una Comunicación de la Delegación de
Hacienda de la provincia dando traslado a una orden del Sr. In-
dustriario del Ministerio de Hacienda de fecha 13 julio último por la
que autoriza a la Corporación para concertar con el Banco Credi-
to Balear un préstamo de 65.000 Pesetas con destino al pago del
edificio adquirido para Casa Consistorial. Se

quintamente, teniendo en cuenta la Corporación el incremento del valor de las fincas urbanas en este término municipal desde el día 25 Septiembre de 1939 en que fueron valoradas los edificios propiedad del Municipio por el arquitecto D. Enrique Sancho al de la fecha se acuerda por unanimidad señalarles nueva valoración en la Cuanta siguiente.

Casa Consistorial, situada Plaza de España número 1, treinta y dos mil quinientas cincuenta Pesetas

Casa Calle Escuela número 5, escuela de niños. Once mil Cuatrocientas noventa y cinco pesetas

Casa Calle del Hospital número 7, Depósito del agua. Seis mil pesetas.

Y que en vista, de que la venta de dichos edificios ha sido autorizada por el Sr. Sub-Secretario del Ministerio de la Gobernación con fecha 17 de Enero último, se acuerda por unanimidad la venta de los mismos por medio de subasta pública a cuyo efecto que por la Comisión de Hacienda se dió principio a la redacción de lo pliego de condiciones que ha de regir en la referida subasta, teniendo en cuenta las nuevas valoraciones acordadas y una vez hecho se sometan a la aprobación de esta Comisión gestora.

Encomendante fue presentado por el Secretario Interventor la relación de deudas al Municipio o sean las cantidades que quedaron pendientes de cobro al cerrar las cuentas municipales comprendiendo al ejercicio de mil novecientos treinta y nueve importantes sesenta y ocho mil trescientas sesenta y siete pesetas sesenta centimos, la que después de examinada fue aprobada por unanimidad.

También fue presentado por el citado Secretario Interventor la relación de acreedores al municipio o sean las cantidades que quedaron pendientes de pago en 31 de Diciembre último sumando mil seiscientos cuarenta y siete pesetas catorce centimos, la que después de examinada fue aprobada por unanimidad.

Liquidación del presupuesto de 1939.

Segundamente el Sr. Presidente manifestó que era llegado el caso

de proceder al examen de la liquidación del presupuesto del ejercicio de 1939 formulado por la Secretaría, para lo que ultra a proceder a la lectura de ella, le cual de orden del Sr. Presidente hizo yo el infrascrito Secretario interpretando y terminando que fue su lectura el mismo Sr. Presidente declaró abierta discusión.

Alcalde confirmo las operaciones practicadas por ajustarse al presupuesto, libros de contabilidad y demás antecedentes de referencia y en estructura a los modelos oficiales que rigen actualmente, y no habiendo Gutor que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente declaró suficientemente discutido el asunto y expresó que la liquidación presentada quedaba aprobada en la siguiente forma.

Obligaciones pendientes de pago en 31 Diciembre de 1939.

Mil seiscientas noventa y siete pesetas, catorce cent.

Créditos pendientes de cobro en igual fecha.

Sesenta y ocho mil trescientas sesenta y siete pesetas, sesenta centimos.

Existencia para el ejercicio de 1940.

Veinte y seis mil Cuatrocientas setenta y tres pesetas, noventa y dos centimos.

Iguualmente se acordó que la capital liquidación se consignara al público por término de quince días a efectos de reclamación.

Simultaneamente se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1º Celebrar en los días 25 y 26 del presente mes la Fiesta Cívico-Religiosa en honor de San Roque, designándose a la Comisión de festejos del seno de la Corporación para que organice ^{esta} que considere necesarios para mayor esplendor de dicha fiesta Patronal, teniendo en cuenta la designación presupuesta.

2º Considerar pólizas a la familia de la vecina Ana Ruiz Bruna al objeto de que le sean válidos en cargo a favor municipal los medicamentos que mediante prescripción facultativa le sean necesarios para poder atender a la enfermedad de sus hijos.

3º Aprobar la distribución de fondos municipales para el comite que se presenta por el Secretario Interventor.

Cumplimiento de la correspondencia y B. O. recibidos durante la última quincena, de todas aquellas disposiciones que afectan a la localidad.

Sin más asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró levantada la sesión a la hora de las veinte y tres ordenando se actúe la presente acta que firman los hrs concurrentes de que go el Secretario certifica.

El cte de la Presidencia,

Enrique Juliá

Juan Bertera

Bartolomé Matas

Antonio Corell

Mateo Verdera

Gaspar Nicolau

Jaime Vaquer

Antonio Sastre

Sesion extraordinaria del dia 23 Agosto 1920.

En la villa de Porrós, a los veinte y tres días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Juliá García se han reunido en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los hrs que forman la Comisión gestora al objeto de celebrar la sesión extraordinaria a la que habían sido previamente y en forma convocados y siendo la hora de las veinte y dos se celebró en las popiliter de Convocatoria y habiendo comparecido número suficiente de hrs vocales para celebrar la sesión la Presidencia declaró abierta el acto que dio principio con la lectura de la ordenaria

Adjudicación de la explotación cadavérica al Ayuntamiento 15 años por 101.000 pes.

autógrafa que fue aprobada.

Visto el expediente instruido en este Municipio por la subasta pública de conducción de cadáveres en el Cementerio Municipal se acuerda, adjudicar definitivamente el remate a D. Rafael Beltrán Montaner como autor de la única proposición presentada, quien hará efectiva en la forma y plazos consignados en este expediente la cantidad de ciento una pesetas por el contrato de referencia, y, a la vez requirirle para que en el término de diez días presente el documento que acredite haber constituido la fianza definitiva y cumplido además con lo dispuesto en los artículos 18 y 19 del Reglamento del 2 Julio de 1924.

Y terminada el objeto de la Convocatoria el Sr. Presidente declaró levantada la sesión a la hora de las veinte y dos minutos ordenando se actúe la presente acta que firman los hrs concurrentes de que certifica.

El cte de la Presidencia,

Enrique Juliá

Juan Bertera

Bartolomé Matas

Antonio Corell

Mateo Verdera

Gaspar Nicolau

Jaime Vaquer

Antonio Sastre



Sesion ordinaria del dia 27 Agosto 1940

Dn. Juan Ververa En la villa de Porras, a los veinte y siete dias del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Ververa se han reunido en el Salon de Sesiones de las Casas Consistoriales los tres que forman la Comision Gestora de este Municipio al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia y siendo la hora de las veinte y dos señalada al efecto y hallandose presentes numero suficiente de tres para deliberar y tomar acuerdos la presidencia dicta el abito de acto que dio principio con la lectura del acta de la extraordinaria anterior que fue aprobada por unanimidad.

Segundamente se entro la Comision Gestora de la Correspondencia y B.O. recibidos durante la ultima quincena acordando el cumplimiento de cuantas disposiciones afectan a la localidad.

Fue habiendo asuntos que tratar el Sr. Presidente dicta el levantada la sesion a la hora de las veinte y dos treinta minutos ordenando se dictanda este acta que firmara la t'n Concurran de que yo el Secretario Certifico.

V. de la t'n de act. Presidente.

Juan Ververa

Bartolome Matas

Antonio Sorrell

Mateo Ververa

Gaspar Nicolau

Jaime Vaquer

Antonio Sastre

Sesion ordinaria del dia 30 Septiembre 1940.

Dn. Juan Ververa En la villa de Porras, a los diez dias del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Ververa se han reunido en el Salon de Sesiones de las Casas Consistoriales los tres que forman la Comision Gestora de este Municipio al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia y siendo la hora de las veinte y dos señalada al efecto y hallandose presentes numero suficiente de tres para deliberar y tomar acuerdos, la presidencia dicta el abito de acto que dio principio con la lectura del acta de la ordinaria anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto segundo se acorda por unanimidad encender un Comento ante la subtruncion de dos mil pesetas a la Banda de Musica "La Felicitad Porrasense" por su asistencia a cuantos actos ordinarios y extraordinarios celebrados en esta localidad oficialis y particulares durante el mes de, y en atencion de que en el presupuesto ordinario vigente Capitulo 13º artº 3º tan solo figura la consignacion de 1500 pesetas, habilitar el credito sucesorio para ello.

Segundamente fue presentada por la Comision de fomento del seno de la Corporacion la cuenta de los gastos ocasionados en la celebracion de los fiestas patronales a favor de San Roque en los dias 25 y 26 de agosto por el valor de importe importante novecientos cincuenta y cuatro pesetas, noventa y cinco centimos, la que despues de examinada fue aprobada por unanimidad.

A Continuacion se acorda en lo sucesivo celebrar las sesiones ordinarias los martes segundo y cuarto de cada mes a la hora de las veinte y una en primera Convocatoria y los jueves siguientes a la misma hora en segunda Convocatoria.

Unos fue presentada por el Secretario Interventor la distribucion de fondos para el Comento ante la que despues de examinada fue aprobada.

Finalmente se entro la Comision Gestora de la Correspondencia y B.O. recibidos durante la ultima quincena acordando el cumplimiento de cuantas disposiciones

afectan a la localidad.

Sei mas asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró levantada la Sesión a la hora de las once ordenando secretaría la presente acta que firmen los tres Concejales de que goza el Ayuntamiento.

El Alcalde Presidente

Juan Serrera

Mateo Serrera

Bartolomé Ballster

Bartolomé Mata

Gaspar Nicolau

Jaime Vaquer

Antonio Sastre Rico

Sesión ordinaria del día 24 Septiembre 1940.

Dn. Juan Serrera En la villa de Porrós, a los veinte y cuatro
Dn. Bartolomé Matas días del mes de Septiembre de mil novecientos
Dn. Jaime Vaquer cuarenta: Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
Dn. Antonio Vorell accidental D. Juan Serrera Multi se han
Dn. Mateo Serrera reunido en el Salón de Sesiones de las Casas
Dn. Gaspar Nicolau Consistoriales los tres que forman la Comisión
gestora al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y siendo la hora de las veinte y una señalada al efecto y hallándose presentes número suficiente de tres para deliberar y tomar acuerdos por la Presidencia se declaró abierta la Sesión que dio principio con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que este Ayuntamiento debía proceder al estudio, examen y censura de los cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1939 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 578 del Estatuto Municipal en relación con el 125 y siguientes del Reglamento de Hacienda municipi-

pal, después de cuya lectura se acordó que los referidos cuentas quedasen sobre la mesa por espacio de quince días a disposición del Concejal Sindico y Comisión de Hacienda y de sus miembros de la Corporación, para el debido examen de los mismos y la redacción de los oportunos informes por el expresado Concejal Sindico y Comisión de Hacienda.

Tramitación se acordó que los citados Cuentos se pongan de manifiesto al público durante quince días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento, acompañados de los documentos justificativos. En Entificación de lo acordado, al objeto de que cualquier vecino pueda examinarlos y formular reparos u observaciones contra los mismos.

A Continuación fueron presentadas varias cuentas de acuerdos contra fondos municipales las que después de examinadas debidamente por la Corporación fueron aprobadas y acordado el pago de las que a continuación se relacionan.

A la Diputación Provincial aportación forzosa correspondiente al 3º trimestre; 2561'22 Ptas.

Al Tesoro por la Contribución territorial de la rija de labana de la casa de la Glorieta para el 3º trimestre del corriente año; 26'34 Ptas.

A Nacional Argo Suscripción a la Revista moderna de orden municipal actualidad comite; 20'00 Ptas.

A la Editorial arcausá por la Suscripción al mes de progresivo de legislación y repertorio excolegio 3º tri. 12'90 Ptas.

Al Boletín oficial de la villa por la suscripción correspondiente al 3º trimestre del año; 22'80 Ptas.

A 2º Correo Vitor Castellá por los intereses devengados por la Corporación procedente de la compra de la casa de su propiedad de la Glorieta para el 3º trimestre; 11'25'00 Ptas.

Al oficial de Secretaría Rafael Romello por los Comisiones a la Capital por asuntos de quintas durante el 3º trimestre del año; 15'00 Ptas.

Al oficial de Secretaría Rafael Romello por los Comisiones a la Capital por asuntos relacionados con la Adm. municipal; 15'00 Ptas.

Al Sr. Alcalde por el uso p^{te} del presupuesto para gastos de
representación 3^{er} trimestre; 295'00 Ptas.

A la S. A. Gas y Electricidad por el fluido facilitado para el alum-
brado público durante los meses de Junio, Julio y Agosto; 1,392'76

A la S. A. Gas y Electricidad por el fluido eléctrico suministrado al
Ayuntamiento para el teatro municipal 3^{er} trimestre; 122'5 Ptas.

A D. Antonio Sentir por los jornales de galera invertidos por cuen-
ta del Ayuntamiento en el transporte de curules para el teatro público
desde el teatro municipal a la Casa de los Contables durante
el 3^{er} trimestre; 217'50 Ptas.

Al vecino Miguel Vampel gratificación por cuidar de la re-
caudación de Varios arbitrios 3^{er} trimestre; 75'00 Ptas.

Al vecino Don Antonio Santa Vales por los jornales invertidos
como escribiente temporero durante el 3^{er} tri. 540'00

Al vecino Juan Ververa jornales por los jornales invertidos
como escribiente temporero durante el 3^{er} tri. 160'00 Ptas.

Al vecino Mateo Pérez Cordá por los jornales invertidos co-
mo temporero durante el 3^{er} trimestre del año; 110'00 Ptas.

Al vecino Juan Rosillo Barrio por los jornales invertidos
como escribiente temporero durante el 3^{er} trimestre; 35'00 Ptas.

Al vecino Don Nell Sorrell en pago de los trabajos realizados en
las oficinas municipales durante el 3^{er} tri.; 180'00 Ptas.

A D. Domingo Rentería en pago de los impresos facilitados du-
rante el 3^{er} trimestre; 115'30 Ptas.

A la Imprenta Rich de Nueva en pago de los impresos facili-
tados al Ayuntamiento durante el 3^{er} trimestre; 92'75 Ptas.

A los establecimientos Victoria por el costo de notario facilitados du-
rante el 3^{er} trimestre; 76'80 Ptas.

A la Imprenta Rich de Nueva por los impresos facilitados du-
rante el 3^{er} trimestre; 18'70 Ptas.

A la Imprenta de Miguel Rosillo por los impresos faci-
litados durante el 3^{er} trimestre del año 1929; 816'25 Ptas.

A la dependencia de D. Francisco Oliver por los gastos de de-
fensa facilitados durante el 3^{er} trimestre; 16'00 Ptas.

A la vecina Ana Ferrá por los jornales invertidos en la lim-

pieza de las oficinas municipales durante el 3^{er} trimestre; 16'50 Ptas.

Al Instituto Nacional de Previsión por el sueldo de los empleados mu-
nicipales correspondiente a los meses de Junio, Julio y Agosto; 108'57 Ptas.

Al vecino Rafael Mulet por cuatro jornales de carretón invertidos para
acompañar a las Monjas del Asilo Oblatas y de la Sagrada Familia de
la Capital en la recolección por los predios del término para orden de los
predios arrendados durante el 3^{er} trimestre; 50'00 Ptas.

Al vecino Rafael Mulet por dos jornales de carretón para acompañar
a las Monjas del asilo de los Desamparados en la recolección anual
por los predios del término; 25'00 Ptas.

A Varios Vecinos por los jornales de mujer invertidos en la limpieza
y blanqueo del teatro municipal durante el 3^{er} tri. 67'50 Ptas.

A Varios vecinos en pago de los jornales de mujer invertidos en el
blanqueo y limpieza de la dependencia de la Casa Consistorial destinada
a Juzgado Municipal; 27'15 Ptas.

A Varios vecinos en pago de los jornales invertidos en el blanqueo de las
edificios destinados a escuelas Nacionales de niños y niñas de esta
localidad durante el 3^{er} tri.; 247'50 Ptas.

Al Concejal encargado por los gastos menores invertidos en el blanqueo
y limpieza de las escuelas Nacionales y teatro municipal du-
rante el 3^{er} trimestre; 44'00 Ptas.

A Varios vecinos por los jornales invertidos en el blanqueo de
piedra para la construcción de la Causa Vecinal durante el
3^{er} trimestre.

Al vecino Miguel Vozgura Roig en pago de la cuota facilitada al Ayun-
tamiento por asistencia de la Corporación a las sesiones de
Junta Santa durante el 2^o trimestre del año; 120'00 Ptas.

Excmo. Sr. se acordó el pago de treinta y siete pesetas en concepto
de entinos en cargo al Capítulo de Impresos a D. Juan Santa
Pascual en concepto de dietas y gastos de locomoción por su des-
plazamiento de Salina a esta villa para asistir en calidad
de representante de la Dirección General de la Administración
local nombrado por el Sr. Gobernador Civil a examinar de
una plaza de empleado del Ayuntamiento.

Finalmente se enteró la Comisión de la Correspondencia y B. O. recibidos durante la última quincena acordando cumplimiento de cuantas disposiciones afectan a la localidad.

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró levantada la Sesión a la hora de las veinte y dos ordenando se cotejando la presente acta que firmaran los tres Vocales concurrentes de que goza el Secretario Entífico.

Preside el Sr. Presidente.

Juan Serrano

Bartholome Matas

Jaime Vaguer

Antonio Sorrell

Matteo Serrera

Gaspar Nicolau

Antonio Santetru

Sesion ordinaria del dia 8 de Octubre 1940.

En la villa de Somers, a los ocho dias del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta: Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Julia Garcia se han reunido en el Salon de Jueces de las Casas Consistoriales los tres cuyos nombres se expresan al margen que al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia y siendo la hora de las veinte y una señalada al efecto y habiendo comparecido numero suficiente de tres Vocales sustitutos para deliberar y tomar acuerdos por la Presidencia se declaró abierto el acto que dio principio con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido se acordó por unanimidad aprobar el pliego de condiciones formado por la Comisión de Hacienda para proceder a la venta por medio de subasta publica de los edificios propiedad del Municipio denominados

Casa Consistorial situada en la Plaza Mayor y Casa de escuela de niños esta en la Calle de la escuela y Casa de la Alameda de la Calle del Hospital etc.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 26 del Reglamento para la Contratacion de las obras y servicios municipales se acuerde por medio de edictos en el B. O. de la provincia y tablilla de edictos de esta Casa Consistorial la exposicion al juicio del pliego de condiciones a que se entra por término de diez dias a fin de que puedan formularse dentro de dicho plazo las reclamaciones que se estimen oportunas, advirtiéndose que transcurrido que sea sin haberse presentado ninguna se considerarán definitivas.

A continuacion se enteró la Comisión Jueces de la Correspondencia y Boletines oficiales recibidos durante las semanas anteriores acordando el cumplimiento de cuantas disposiciones afectan a la localidad.

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró levantada la Sesión a la hora de las veinte y dos ordenando se cotejando la presente acta que firmaran los Concejales concurrentes de que entífico.

Preside el Sr. Presidente.

Enrique Julia

Juan Serrano

Bartholome Matas

Gaspar Nicolau

Jaime Vaguer

Matteo Serrera

Antonio Santetru

Sesion ordinaria del dia 22 Octubre 1940.

Don Enrique Julia En la villa de Torros, a los veinte y dos dias del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Julia Garcia se han reunido en el Salon de Sesiones de las Casas Consistoriales los Srs que forman la Comision Gestora de este Municipio al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia y siendo la hora de las veinte y una celebrada al efecto y habiendo comparecido su numero suficiente de Vocales para deliberar y tomar acuerdos por la Presidencia se declaro abierto el acto que dio principio con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido se dio cuenta por la Presidencia que en fecha siete del corriente habian sido designados por el Sr. Gobernador Civil de la provincia Vocales Gestores de este Municipio los señores D. Jaime Torroja Nicolau, D. Juan Vastre Nicolau y D. Sebastian Barcelo Mora en sustitucion de los Srs D. Bartolome Ballster y Julia, D. Antonio Vorell Torres y D. Mateo Torroja Julia, habiendo tomado posesion del cargo el dia once del mismo.

La Comision Gestora se dio por enterada y conforme.

Visto y teniendo en cuenta las muchas vacantes y nuevos nombramientos ocurridos en el seno de la Corporacion desde su ultima Constitucion se acordó proceder al nombramiento de los cargos vacantes en las Comisiones especiales que constan en este municipio, acordandose igualmente por unanimidad queden integrados por los Srs. Gueiros en la forma siguiente.

Comision de Hacienda.

Don Jaime Vaguer Bonet
" Jaime Torroja Nicolau
" Juan Torroja Mulet

Comision de Obras

Don Bartolome Mates Mies
" Antonio Vitorias Guals
" Juan Torroja Mulet

Comision de Policia Urbana

Don Antonio Vitorias Guals.
" Jaime Vaguer Bonet
" Sebastian Barcelo Mora

Comision de Mataderos

Don Bartolome Mates Mies
" Juan Vastre Nicolau
" Sebastian Barcelo Mora

Comision de festejos

Don Bartolome Mates Mies
" Gaspar Nicolau Mulet
" Jaime Torroja Nicolau

Comision de Cementerios.

Don Jaime Vaguer Bonet
" Juan Vastre Nicolau
" Gaspar Nicolau Mulet

A continuacion y con el fin de poder atender al total pago de los intereses devengados por la Corporacion a favor de D.ª Carmen Sitjar Castella, prebentada de la compra de la Casa de su propiedad, hoy destinada a Casa Consistorial como tambien a reforzar el Capitulo 2.º articulo 1.º Representacion Municipal, Capitulo 6.º articulo 1.º partidas 5.º y 7.º habiendose temporales e impresos en motivo de los nuevos servicios creados por el Negociado de abastos; Capitulo 9.º articulo 3.º Seguro a empleados y obreros; Capitulo 13.º articulo 3.º por haber sido aumentada la Subvencion a la Banda de Musica; Capitulo 11.º articulo 3.º jornales a obreros que trabajan en las obras de reconstruccion de Caminos, se acordó por unanimidad varios suplementos de credito utilizando para ello el superavit de los ingresos sobre los pagos que resultó en 31 de Diciembre de 1939 no aplicados dentro del vigente presupuesto y que por la Comision de Hacienda del seno de la Corporacion se tramite el expediente correspondiente.

Segundamente se acordó por unanimidad solicitar del Sr. Ministro de la Gobernacion la correspondiente autorizacion para que la Guardia Municipal pueda usar armas cortas en actos del servicio.

Quem-

teniente se acordó por unanimidad autorizar al Sr. alcalde D. Enrique Julia para que otorgue en D.ª Damiana Vitorra, dula escritura pública de transpaso a favor del Municipio de la finca denominada Pati den Merimón adquirida por la Corporación para destinarla a terreno de ganados, por la cantidad de \$s. 500 pesos.

También se acordó ampliar las estancias del nuevo edificio adquirido para Casa Comunal en las dependencias destinadas a archivo de documentos.

Y finalmente se acordó rectificar la ordenanza del cubierto establecido sobre Puente en la Plaza Pública y sus calles y Puente en la Periferia para regir en el presente ejercicio de 1940.

Finalmente se enteró la Corporación de la Correspondencia y Bolletines Oficiales recibidos durante la última quincena acordándose el cumplimiento de cuantas disposiciones afectan a la localidad.

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró levantada la Sesión a la hora de las veinte y dos ordenando de este modo esta acta que firman los tres comen-
tados de cuyo el Secretario Certifico.

El alcalde Presidente.

Enrique Julia

Juan Ververa

Bartholomé Mata

Jaime Vague

Gaspar Nicolau

Jaime Vague

Juan Ververa

Sebastián Barceló

Natani Ververa

Sesión extraordinaria del día 8 Noviembre 1940.

Dn. Enrique Julia
Dn. Juan Ververa
Dn. Bartholomé Mata
Dn. Jaime Vague
Dn. Gaspar Nicolau
Dn. Jaime Ververa
Dn. Juan Vastre
Dn. Sebastián Barceló

En la villa de Pinar, a los ocho días del mes de noviembre de mil no-
venta y cuatro: Bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Enrique Julia
se han reunido en el Salón de Sesiones de la Casa Consisto-
rial los señores que forman la Comisión Gestora, al objeto de celebrar
la sesión extraordinaria a la que habían sido previamente y enfor-
mados y siendo la hora de las veinte y una se abrió en la sala de
sesiones con la lectura de la convocatoria y comparendo un número suficiente
de sus señores para deliberar y tomar acuerdos por la presidencia
se declaró abierta la sesión que dió principio con la lectura del
acta de la anterior que fue aprobada.

Acto seguido expuso la presidencia que como habían visto por las pa-
pilitas de convocatoria el objeto de la presente sesión era el de discutir
cuenta del dictamen que en cumplimiento del acuerdo de esta Comi-
sión Gestora de fecha veinte y dos del pasado mes de octubre había
emitido la Comisión de Hacienda del mes de la Corporación respecto a la
habilitación de varios suplementos de crédito importantes **siete mil
setecientas cincuenta pesetas** con cargo al excedente de ingre-
sos sobre los pagos o superavit sin aplicación del anterior presu-
puesto liquidado para poder atender al total pago de los intereses de
vencidos por la Corporación a favor de D.ª Carmen Sotjar Castilla
procedente de la compra de la Casa de su propiedad destinada a
Casa Consistorial, como también visor del Capítulo 2.º art.º 1.º;
Reparación Municipal; Capítulo 6.º artículo 1.º partidas 5.º y 7.º
heredadas y empréstitos e impuestos para atender a los nuevos servicios
creados por el Negociado de Abastecimiento y transportes; Capítulo
9.º artículo 3.º Seguros de Obreros y empleados Municipales; Capí-
tulo 11.º artículo 3.º por el aumento de jornal a los obreros que tra-
bajan en las obras de reparación de Caminos; Capítulo 13.º art.º 3.º
por aumento de la Subvención a la Banda de Música.

Entrada la Comisión Gestora de las manifestaciones de la presi-
dencia acordó por unanimidad aprobar el precedente dictamen y
que se exponga al público el expediente de habilitación de varios

Suplementos de crédito con arreglo al artículo 12 del Reglamento de Hacienda Municipal.

Y terminando el objeto de la Convocatoria el Sr. Presidente declaró levantada la Sesión a la hora de las veinte y dos ordenando se archiva la presente acta que firmaron los Sr. Concejales, de que yo el Secretario Certifico.

El Alcalde Presidente.

Enrique Julia

Juan Ververa

Bartolomé Mata

Jaime Laguer

Gaspar Nicolau

Jaime Laguer

Juan Ververa

Sebastián Barceló

Antonio Literas

Sesión ordinaria del día 12 Noviembre 1940.

Dn. Enrique Julia En la villa de Girona a los doce días del mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta: Bajo la Presidencia del Sr. D. Enrique Julia García se han reunido en el Salón de Sesiones de las Casas Consistoriales los Sr. Concejales para celebrar la sesión ordinaria comprendida en el día y siendo la hora de las veinte y una se levantó el Sr. Presidente y habiendo comparecido número suficiente de Sr. Concejales para deliberar y tomar acuerdos por la presidencia se declaró abierta la sesión que dio principio con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaba las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era el de aprobar provisionalmente las cuentas municipales de

ejercicio de 1939, las cuales han sido repuestas al público, examinadas por el Sr. Concejal Sindico y examinadas municipalmente por la Comisión de Hacienda, habiendo sido y otra vez dictaminado que consta en el acta de la Sesión de 12 de Agosto de 1940.

Dada lectura inmediata de los referidos dictámenes, por el Sr. Presidente Secretario, del que resulta que dichas cuentas están debidamente fijadas y justificadas, el Sr. Presidente anunció que iba a proponer a su votación, y no habiendo opuesto contras las repetidas cuentas objeción alguna a su aprobación por unanimidad.

Seguidamente manifestó al Sr. Presidente que en virtud de lo dispuesto en los artículos 518 del Estatuto Municipal y el 121 del vigente Reglamento de Hacienda Municipal, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento tiene meramente el carácter de provisional, dejando a salvo, por Consiguiente, el acuerdo definitivo que adopte el Ayuntamiento que se constituya después de la próxima renovación ordinaria del actual, en uso de sus funciones y deberes de revisión y censura de las cuentas de la etapa consistorial anterior a su constitución; y en su consecuencia hasta que se adopte el dicho acuerdo definitivo, subsistirán íntegras las responsabilidades que pudieran caberles a los respectivos cuentadantes, quedando interinamente donde ahora y hasta dicho momento la prescripción extintiva por imperio del primer precepto legal citado.

Visto el estado del expediente que se tramita en este Municipio para Contratar en pública subasta la venta de varios edificios municipales y de conformidad con el Decreto del Sr. Alcalde de fecha treinta y uno de Octubre último se acuerda designar al Sr. D. Jaime Laguer Bonet para que en representación de esta Corporación concurre al acto de las referidas subastas.

También se acordó designar al Notario de esta villa D. José Clor para que asista al referido acto para autorizar las escrituras de subasta.

Iguualmente se acordó por unanimidad exceptuar de su subasta la venta de la pila urbana denominada Casa Consistorial las dos piletas de granito que continúan colocadas en su punto destinado a venta de pescado, como también el cuadro de distribución de corriente del alumbrado público instalado en

los bajos del referido edificio, que se publique seguidamente este acuerdo en la tablilla de edictos de esta Casa Comunal para conocimiento de cuantas personas puede interesar.

A Continuación se acordó por unanimidad la construcción de una Cochera en la finca rústica propiedad del municipio denominada La Cruz para destinársela a la custodia del coche fúnebre que ha de destinarse a la conducción de cadáveres al Cementerio Municipal, servicio establecido por la Comisión anterior para el presente ejercicio de 1941 y en atención de que las referidas obras se hallan comprendidas en el caso 4º del artículo 125 de la Ley Municipal vigente llevada a efecto por administración y solicitar la correspondiente autorización de la Secretaría de Obras Públicas en atención de que la finca linda con la Carretera del Estado de Mérida a los Baños de Campestre.

Oficialmente se enteró la Comisión de la Correspondencia y Boletines oficiales recibidos durante la última quincena acordando el cumplimiento de cuantas disposiciones afectan a la localidad.

Los mas asuntos que tratan el Sr. Presidente declinó reservando la sesión a la hora de las veinte y dos ordenando se celebrara la presente acta que firmaron los tres Concejales; de que yo el Secretario Certifico.

Valencia, Presidente,

Emilio Julia
Bartolomé Matas

Antonio Literas Sebastian Barcelo

Gaspar Nicolau Jaime Vaguer

Juan Vastre

Antonio Sanjurjo.

Sesión extraordinaria del día 22 de Abril 1940.

Dn. Juan Vastre

Dn. Bartolomé Matas

Dn. Antonio Literas

Dn. Sebastian Barcelo

Dn. Gaspar Nicolau

Dn. Jaime Vaguer

Dn. Juan Vastre

En la villa de Penas, a los veinte y dos días del mes de Abril de mil novecientos cuarenta: Celebrada la Comisión Municipal pública extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Julia García, asistiendo los tres Concejales que a su vez se expresan, se dió principio a ella con la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Inmediatamente el Sr. Presidente dijo: que según tenía acordado debía proceder a la discusión y votación del presupuesto municipal ordinario formulado para el ejercicio económico de 1941, a cuyo efecto quedaba sobre la mesa el correspondiente avance o anteproyecto y demás documentos acompañatorios presentados por el Secretario Interventor de esta Corporación a fin de que los tres Vocales pudiesen examinarlos con entera libertad y de su mérito; vistos los correspondientes documentos, y, Reunidos, que discutidos detenidamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho presupuesto, se encuentran en su totalidad conforme con la Comisión que viene a cargo de la Corporación municipal así como con los recursos de la totalidad que se establecen para atender a aquéllos.

En consecuencia del Estatuto Municipal vigente y de sus disposiciones complementarias, la Comisión ahora acuerda.

Aprobar en principio el proyecto del presupuesto municipal ordinario formulado para el ejercicio de 1941, que se anuncia la suplicación al público por término de ocho días del referido proyecto de presupuesto en la Secretaría de esta Corporación a los efectos de lo previsto por los artículos 295 del vigente Estatuto Municipal y 5º del Reglamento de Hacienda Municipal, tramitando el cual someterá a la aprobación ulterior de esta Corporación a los efectos precedentes.

Y no habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró levantada la sesión firmando la presente acta los tres Concejales a su lectura; de que yo el Secretario Certifico.

El Alcalde, Presidente,
Emilio Julia

Juan Enrique *Barcelonista*
Antonio Lliteras *Sebastian Borrelli*
Gaspar Nicolau *Jaime Vaguer*
Juan Sartre
Antonio Sartre pro.

Sesion ordinaria del dia 26 Noviembre 1920.

Dn. Enrique Julia En la villa de Porreras, a los veinte y seis dias del
 Dn. Antonio Lliteras mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta; Bajo la
 Dn. Gaspar Nicolau Presidencia de D. Alcalde D. Enrique Julia Garcia se han
 Dn. Sebastian Barcelonista reunido en el Salon de sesiones de las Casas Consistoriales
 Dn. Juan Sartre los tres que forman la Comision Gestora de este municipio
 Dn. Jaime Vaguer al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente
 Dn. Jaime Verdera a este dia y hora de las veinte y una reunida
 al efecto y habiéndose comparecido numero suficiente de
 Sres. Vocales para deliberar y tomar acuerdos la presi-
 dencia declara abierto el acto que dió principio con
 la lectura del acta de la sesion anterior que fue apro-
 bado por unanimidad.

Seguidamente y despues de enterada la Comision Gestora de la or-
 den del Ministerio de la Gobernacion de fecha 15 del corriente
 invitando a el D. C. del Estado del dia 21, por la que se da instruccion
 nes para la formacion de los presupuestos municipales para
 el proximo ejercicio de 1921 se acordó dejar sin efecto el acuerdo
 tomado en la sesion celebrada a dia veinte y dos de octubre ultimo
 por la que se acordó rectificar la ordenanza del arbitrio establecido
 sobre Mercados y Puertos Públicos.

Acto seguido se acordó por unanimidad que para el proximo



ejercicio de 1921 llevar a efecto por administracion los arbitrios establecidos
 sobre Derechos de Mataderos, circulacion de bicicletas por la via publica, Derrama
 alcohólica y bebidas espirituosas, venta de Carnes para el abasto publico,
 Carnes de cordero para el consumo particular; y por medio de subasta los
 arbitrios establecidos sobre Mercados y Puertos Públicos, y Puertos en la Perra-
 deria, a cuyo efecto por la Comision de Policia Urbana y Rural del
 seno de la Corporacion se redactaron los pliegos de Condiciones bajo las
 cuales han de regirse teniendo en cuenta la ordenanza aprobada
 y que ha regido en estos arbitrios.

Luego se acordó conceder un donativo de cinco cincuenta pesetas
 a la viuda Apolonia Trobat Barcelonista, de estado viuda y reconocida po-
 breza para poder atender a la enfermedad de su hijo Rafael Melia Trobat
 de estado soltero y de veinte y un años de edad, los que serán satisfechos
 con cargo al Capitulo octavo articulo 3º del vigente presupuesto.

Finalmente se enteró la Comision de la Correspondencia y D. O. recibida
 durante la ultima quincena acordando el cumplimiento de cuantas
 disposiciones afectan a la localidad.

Y sin mas asuntos que tratar el Sr. Presidente declara levantada la
 sesion a la hora de las veinte y dos ordenando se extienda la presente
 acta que firmaron los tres Concejales, de que entiendo.

Alcalde de Porreras
Enrique Julia
Antonio Lliteras *Gaspar Nicolau*
Sebastian Borrelli *Juan Sartre*
Jaime Vaguer *Jaime Verdera*

Antonio Sartre pro.

Session extraordinaria del dia 3 Diciembre 1910.

Señores Concurrentes.
D. Enrique Julia Garcia
" Juan Servera Puig
" Bartolome Matas
" Antonio Lliteras Guals
" Gaspar Nicolas Nicolau
" Jaime Vague Puig
" Sebastian Barcelo
" Sebastian Barcelo

En la villa de Porreros, a los tres dias del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta: Por la oportuna convocatoria se ha reunido la Comision Jutora bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Julia Garcia asistiendo los Sr. Vocales, cuyos nombres se consiguen al margen, al objeto de discutir, y en su caso, aprobar la propuesta de varios suplementos de credito para el presupuesto ordinario del actual ejercicio, acordada por la Corporacion en sesion ordinaria celebrada el dia veinte y dos de Octubre ultimo.

Dada lectura al expediente al efecto tramitado, visto el informe de intervencion y dictamen de la Comision de Hacienda y discutidos cumplidamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, en objeto y fines, y en contravenciones conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporacion municipal, a lo que pueda atender de conformidad con el articulo 11º del vigente Reglamento de Hacienda Municipal mediante la cantidad de siete mil setecientas cincuenta pesetas en cargo al ejercicio de ingresos sobre los pagos o supraravit sin aplicacion del anterior ejercicio liquidado para atender al pago de las obligaciones contraidas, se acordó por unanimidad aprobar la referida habilitacion de suplementos de credito en la forma siguiente.

Pesetas en letras	Pesetas	cent.	al Capitulo art. 1º		Pesetas cent.	Consignacion que debian aumentos		Pesetas cent.	Totales
			1º	2º		1º	2º		
			1	10	2º	2500	"	2075	"
			2	1º		150	"	300	"
			6	1º	5º	1000	"	19105	"
			"	1º	7º	1000	"	"	"
			9º	3º	2º	600	"	2065	"
			11	3º	1º	2000	"	11000	"
			12	3	2º	500	"	1200	"
Totales						7750	"	"	"

Tramitado el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente declara levantada la sesion ordenando se celebre la proxima acta que firmen los tres concurrentes de que goza el Sr. Presidente.

Alcalde Presidente.

Enrique Julia
Juan Servera
Bartolome Matas
Antonio Lliteras
Gaspar Nicolas Nicolau
Jaime Vague
Sebastian Barcelo
Sebastian Barcelo

Session ordinaria del dia 10 Diciembre de 1910.

Señores Concurrentes
Dn. Enrique Julia
Dn. Juan Servera
Dn. Bartolome Matas
Dn. Antonio Lliteras
Dn. Sebastian Barcelo
Dn. Gaspar Nicolas Nicolau
Dn. Jaime Vague

En la villa de Porreros, a los diez dias del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Julia Garcia se han reunido en el salon de sesiones de las Casas Consistoriales los Sr. que forman la Comision Jutora de este Municipio al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia y siendo la hora de las veinte y una convocada al efecto y habiendo comparecido numero suficiente de Sr. para deliberar y tomar acuerdos por la presidencia se declaró abierta la sesion que dió principio con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Visto el expediente instruido en este Municipio para la venta en publica subasta de varios edificios municipales se acuerda adjudicar definitivamente los recuotes provisionales hechos por la Comision especial acordada al efecto en la forma siguiente =

A favor del vecino D. Gabriel Nicolás Mora el edificio denominado Casa Consistorial situado en la Plaza Epitafio número 1 por la cantidad de **cuarenta mil veinte y siete pesetas.**

A favor del vecino D. Pablo Gervan Barceló el edificio situado en la Calle de la Escuela número 7 por la cantidad de **quince mil ciento quince pesetas.**

A favor de la vecina D.ª Práxedes Romáram el edificio denominado Casa Calle situado en la Calle del Hospital número siete por la cantidad de **seis mil setenta y cinco pesetas.**

Que se notifique dicho acuerdo a los respectivos interesados y al propio tiempo requirirlos para que en el plazo de diez días presenten el documento que acredite haber constituido la fianza definitiva.

Y luego se acordó aprobar en todas sus partes el dictamen y pliego de condiciones formulado por la Comisión de Policía Urbana y Rural para el arriendo en pública subasta del arbitrio establecido sobre **Puestos en la Plaza Pública y Mercado** que ha de regir en el próximo ejercicio de 1941.

Que se anuncie al público por medio de edictos en los sitios de costumbre de esta localidad la exposición del pliego de condiciones por término de diez días a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que se consideren pertinentes, advirtiéndose que transcurrido que sea sin haberse presentado ninguna se considerarán definitivas.

A continuación se acordó aprobar en todas sus partes el dictamen y pliego de condiciones formulados por la Comisión de Policía Urbana y Rural para el arriendo en pública subasta del arbitrio establecido sobre **Puestos en la perca aeria** que han de regir en el próximo ejercicio de 1941.

Que se anuncie al público por medio de edictos en los sitios de costumbre de esta localidad la exposición del pliego de condiciones por término de diez días, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que se consideren pertinentes, advirtiéndose que transcurrido que sea dicho plazo

se considerarán definitivas.

Seguidamente fue presentada por el Secretario Interventor la distribución de fondos para el corriente mes la que después de examinada fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido se acordó en lo sucesivo celebrar las sesiones ordinarias todos los meses segund y cuenta de cada mes a la hora de las once en primera Convocatoria y los jueves siguientes a la misma hora en segunda Convocatoria.

Inmediatamente entró la Comisión de la Correspondencia y P. O. recibiendo durante la última quincena acordando el cumplimiento de cuantas disposiciones afectan a la localidad.

En otras asuntos que trató el Sr. Presidente desahuciando la sesión a la hora de las diez ordenando se retirara esta sala que por un los Concejalos concurrentes de que conste.

Queda de Estandarte

Enrique Felis

Juan Serrera

Bartolomé Matas

Antonio Vilela

Sebastián Barceló

Gervan Nicolás

Jaime Vaguer

Antonio Sastre

Sesión extraordinaria del día 24 Diciembre de 1940.

Señores concurrentes:

Dn. Enrique Felis

Dn. Juan Serrera

Dn. Bartolomé Matas

Dn. Juan Vastre

Dn. Gaspar Nicolás

Dn. Sebastián Barceló

Dn. Jaime Vaguer

Dn. Jaime Serrera

En la villa de Pórcos a los veinte y cuatro días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta, por vía la oportuna Convocatoria se ha reunido el Ayuntamiento con la asistencia de los tres Concejales cuyos nombres se consignaron al margen, al objeto de discutir y, en su caso, aprobar el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio

de 1941, cuyo proyecto fue votado por esta Corporación municipal en sesión de veinte y dos del mes de noviembre último y dispuesto al público por el término de ocho días en la forma prevista por el Estatuto y Reglamento de Hacienda municipal, sin que en contra del mismo, se haya presentado reclamación o observación alguna.

Discutiéndose detenidamente cada uno de los artículos y adiciones que en el presupuesto y en contras de los mismos en su totalidad conforman los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender a aquellos se ha acordado por unanimidad prestarle aprobación quedando en consecuencia fijado el total de Ingresos en ciento veinte y dos mil seiscientos ochenta y dos pesetas veinte y un centimos y el de Gastos en ciento veinte y dos mil seiscientos ochenta y dos pesetas veinte y un centimos, resultando por consiguiente cubierto dicho presupuesto.

Y después de acordar que el presupuesto de referencia se expone al público y que se recita copia certificada del mismo a la delegación de Hacienda de la provincia, a los efectos de lo prevenido en los artículos 300 y 301 del vigente Estatuto Municipal y de la aprobación definitiva de dicho presupuesto se levantado la sesión firmando esta acta los tres concurrentes, conmigo el Secretario, de todo ello certifico.

Alcalde Presidente,

Enrique Julia

Juan Vazquez

Bartholome Matz

Juan Vazquez

Gaspar Nicolau

Sebastian Barcelo

Jaime Vazquez

Jaime Vazquez

Antoni Vazquez

Sesión ordinaria del día 24 Diciembre de 1940.

Señores concurrentes En la villa de Porrós, a los veinte y cuatro días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta. Bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Enrique Julia García se ha reunido en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales los tres concurrentes al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y siendo la hora de las veinticuatro horas y habiendo comparecido número suficiente de tres señores para deliberar y tomar acuerdos por la Presidencia se celebró abierta la sesión que dio principio con la aprobación de la orden del día.

Acto seguido se acordó autorizar al Sr. alcalde D. Enrique Julia García para que en nombre y representación de la Corporación, otorgue escritura pública de venta a favor de los recurrentes en la subasta pública que tuvo lugar en este Municipio el día tres del actual en la forma siguiente: A favor del vecino D. Gabriel Nicolau Serra del edificio denominado Casa Consistorial, situado en la Plaza del pueblo a 1 por la cantidad de Cuarenta mil veinte y siete pesetas.

A favor del vecino Don Pablo Garau Barcelo del edificio situado en la Calada Va huenda a 5 por la cantidad de Quince mil ciento quince pesetas.

A favor de la vecina D.ª Pauca Serra Garau del edificio denominado Casa Bella situado en la Calada Hospita número 7, por la cantidad de Seis mil setenta y cinco pesetas.

Seguidamente manifestó la presidencia que durante los diez días en que han permanecido expuestos al público los pliegos de empuerados que fueron aprobados en la sesión ordinaria del día diez del corriente bajo los cuales ha de llevarse a efecto la subasta pública de arbitrio municipal establecido sobre Puertos en la Presidencia según edictos publicados en la tablilla de edictos de estas Casas Consistoriales no se había presentado reclamación alguna.

Entendiéndose los tres presentes se acordó por unanimidad que se anuncie al recurrente que la subasta de referencia dará principio a las diez y ocho horas del día veinte y tres del corriente dirigiéndose al señor Don Sebastian Nicolau Barcelo

para que en representación de la Corporación y en unión del Sr. Alcalde
lleva a efecto la referida subasta.

Vengo manifestando igualmente la providencia que durante los
diez días en que han permanecido expuestos al público los pliegos
de condiciones que fueron aprobados en la sesión ordinaria celebrada
el día diez del corriente bajo los cuales han de llevarse a efecto la
subasta pública para el arriendo de casita municipal establecido
sobre puestos en la Plaza Pública y mercados según datos pre-
fijados en la tablilla de anuncios de este Concejo Municipal no ha-
biendo presentado reclamación alguna.

Entrados los representantes se acordó por unanimidad que
se anuncie al vecindario por medio de pregón público que la
subasta de referencia dará principio a las diez y ocho horas del
día veinte y seis del corriente dirigiéndose al Jefe D. Sebastián
Barceló para que en representación de la Corporación y
en unión del Sr. Alcalde lleve a efecto la referida subasta.

A continuación fueron presentados por el Sr. Secretario los
padrones del impuesto establecido sobre Rodaje y Arreastre de vehí-
culos de tracción mecánica y vehículos sobre trípode y solo
de los edificios formados para el actual ejercicio de 1940 los que
después de examinados fueron aprobados acordándose además su
exposición al público mediante edictos en la tablilla de anuncios
en el P. B. de la provincia.

Se continuó se acordó por unanimidad trasladar en el
fondo de la nueva Casa Consistorial con salida en la Calle del
Calle los puestos de venta de pescado, cuyas obras se llevarán
a efecto por administración municipal como comprometidas en
el Caro 4.º del art. 125 de la Ley Municipal vigente encargando
de la dirección de las mismas al maestro albañil D. Andrés
Barceló Molan.

También fueron presentadas varias cuentas de acreedores con-
tra fondos municipales las que después de examinadas de acuerdo con
la Corporación, fueron aprobadas y acordado el pago de las
que a continuación se relacionan.

A varios vecinos en pago de los Censos que presta este Municipio

anualidad corriente 527'05 Ptas.

a la Diputación P. B. l. aprobación forzosa 2.º trimestre 2561'22 Ptas.

al Excmo. por la Contribución Urbana que grava la Casa de la Plaza de
España propiedad del municipio 2.º trimestre 28'29 Ptas. al Boletín Oficial del
Estado suscripción 1.º trimestre 1941; 22'50 Ptas.; a la Editorial Arca de la sus-
cripción al índice progresivo de legislación y repertorio Cronológico; 18'90 Ptas.;
al Banco Hipotecario en pago de varias cuotas recibidas por la Jefatura
Provincial de propaganda 5'00 Ptas. a la Imprenta de Miguel Roselló por
cuota de anuncios durante el corriente año; 27'00 Ptas. al Ayuntamiento de Baeza
subvención para el pago del alquiler del local destinado a oficinas y consistorio
en la Ciudad de Palma; 75'00 Ptas. a D. Carmelo Viljar Castella por los intereses
devengados por la Corporación procedentes de la compra de la casa de su propiedad
de la Plaza de España 4.º trimestre; 1125'00 Ptas. a la Comisión Real de Balcón
por la parte que corresponde a la Corporación por el subsidio al Combustible des-
de el 30 Abril 1939 al 31 Agosto 1940; 93'95 Ptas. a la Defensoría Sanitaria cubana
de Palma por la cuota de Cooperación que corresponde al municipio meses
de Mayo a Diciembre ambos inclusive; 149'00 Ptas. a la Compañía de la
Central Telefónica subvención concedida por esta - habitación en donde
esta instalada la Central Telefónica 2.º trimestre el año; 90'00 Ptas. a la
Central Telefónica abono de un aparato instalado en la Casa Consis-
torial y Conferencias durante el 2.º Semestre; 146'80 Ptas. a la Central
Telefónica abono de un aparato instalado en la Casa Cuartel de la Junta
Civil y Conferencias durante el 2.º Semestre; 96'90. al oficial de Secre-
taria Rafael Roselló por cuatro Comisiones a la Ciudad de Palma
por asuntos relacionados con la Adm. Municipal; 60'00 Ptas.; al
Secretario D. Antonio D'arte por una Comisión a la Ciudad de Palma
por asuntos relacionados con la Adm. Municipal; 15'00 Ptas. al vecino
D. Juan Torroa Ricola en pago de varios viajes de auto hecho por
cuenta del Ayuntamiento durante el año; 121'00 Ptas. a la Cor-
poración Rosa Riera por arreglo de dos trajes para la Guardia Muni-
cipal; 14'00 Ptas. a la tienda de guantería Salazar por varios
guantes por los uniformes de la G. Municipal; 10'90 Ptas. a la D. A. Gas
y electricidad por el fluido eléctrico facilitado para el alumbrado muni-
cipal meses de Septiembre, Octubre y Noviembre; 13'80 Ptas. a la D. A. Gas y elec-
tricidad por el fluido eléctrico facilitado para el alumbrado público.

meses de Septiembre, Octubre y Noviembre del año; 656'55. a Juan de los Rios por materiales y trabajos inventados en el cambio del cuadro del alumbrado público a la nueva Casa Consistorial; 114'10 Ptas. a Juan de los Rios por trabajos y materiales inventados en la recomposicion del alumbrado público durante el 2º semestre del año; 266'65 Ptas. al vecino Miguel Barza por trabajos y materiales recomposicion de una escuela para el Ayuntamiento municipal; 2'50 Ptas. a la Regencia de Jaime Barceló por un candidato para el Ayuntamiento municipal; 3'50 Ptas. al vecino Miguel Roig por su haber por cuidar a los pútricos 1º trimestre; 31'25 P. al vecino Miguel Sampol gratificación por cuidar de la recaudación de varios arbitrios municipales 4º trimestre; 15'00 Ptas. a la Imprenta de Miguel Roselló por los impresos facilitados para la recaudación de varios arbitrios municipales; 186'50 Ptas. a D. Narciso Carrara por los jornales invertidos en la confección del padrón y listas extractadas de la Contribucion urbana de edificios y solares; 250'00 Ptas. al vecino Mateo Puig Cordá por jornales invertidos como temporero durante el 4º trimestre del año; 60'00 Ptas. a D. Domingo Riutort agencias como apoderado durante el año; 225'00 Ptas. a la Supendencia de tabacos de Francisco Oliver por los efectos del timbre facilitados durante el 2º semestre; 190'00 Ptas. a D. Domingo Riutort por los impresos facilitados durante el 4º trimestre 52'85 Ptas. a D. Antonio Sartre Vales por los jornales invertidos como escribiente temporero durante el 4º trimestre del año; 5'40; a D. Jordi de Solé por los jornales invertidos como escribiente temporero durante el 4º trimestre del año. 5'40'00 Ptas. a Don Antonio Barza por varios jornales invertidos como escribiente temporero durante el 4º trimestre; 25'00 Ptas. a la Imprenta Vich de Inca por los impresos facilitados durante el 3º y 4º trimestre; 29'50 Ptas. a la Imprenta Vich de Inca en pago de los impresos facilitados durante el 4º trimestre; 198'90 Ptas. a la Imprenta de Miguel Roselló por los impresos facilitados durante el corriente año; 1629'55 Ptas. a la Imprenta de Miguel Roselló por los impresos facilitados para el Juzgado municipal durante el año; 423'35 P. a Establecimiento Pietra de Palma por varios efectos de escritorio facilitados para la oficina municipal; 20'15 Ptas. a la tienda de calendera de Palma por varios efectos de escritorio facilitados

35
para las oficinas municipales; 31'00 Ptas. a D. Domingo Garcia subvencion concedida por material de escritorio suplido en la Estafeta de correo durante el 2º semestre del año; 60'00 Ptas. a D. Antonio Saum y alonso Ros por las tablas de custodia y vitrales facilitados a esta oficina para el año 1941, contra recumbolos; 17'00 Ptas. al vecino de Palma D. Francisco Cladera por arriendo y limpieza de las máquinas de escribir y sumarse la oficina municipal; 60'00 Ptas. a hijos de Antonio Nicolau por los efectos menores facilitados para la oficina municipal durante el corriente año; 58'75 Ptas. a D. Juan Barceló Torral por una estanteria facilitada para el archivo municipal; 90'00 Ptas. al Carpintero Bartolomé Matas por una estanteria y demas efectos facilitados para las oficinas municipales durante el 4º trimestre; 106'30 Ptas. a la vecina Ana María por los jornales de limpiar invertidos en el aseo y limpieza de las oficinas municipales durante el 4º trimestre; 2'40 Ptas. al vecino Miguel Nicolau por los encargos hechos a la Capital por cuenta del Ayuntamiento durante el año; 20'00 Ptas. al vecino Juan Roig por encargos y trabajos hechos en la Capital por cuenta del Ayuntamiento durante el año; 21'00 Ptas. a la Imprenta de Miguel Roselló por los impresos facilitados a la oficina de higiene durante el 4º trimestre; 76'00 Ptas. a los pobres del Hospital donativo de la Corporacion con motivo de las fiestas de Navidad; 25'00 Ptas. al encargado del Registro de colocacion obrera por material de escritorio y demas gastos generales ocasionados durante el 2º semestre; 282'30 Ptas. a la Junta Balnear por el seguro de los accidentes del trabajo de los obreros eventuales ocupados en la recomposicion de Caminos; 41'15 Ptas. a la Junta Balnear por el mismo concepto expresado 4º trimestre; 159'00 Ptas. al Instituto Nacional de Prevision por el seguro de los empleados del municipio, meses de Septiembre, Octubre y Noviembre; 126'77 Ptas. a D. Juan Barceló Sartre alquiler de la Casa de su propiedad de la Calle de Puerto de Llano, destinada a escuela Nacional de niñas; 200'00 Ptas. a los herederos de D. Juana Ana de Sabat alquiler de la casa de su propiedad de la Calle de R. de Villanueva, destinada a escuela Nacional de niños accualidad 4º. 700'00 Ptas. al maestro Nacional D. Jaime Barceló Pastor gratificación por casa habitacion accualidad

Comunite; 250'00 Ptas. a D. Francisco Benito Mercader, maestro Placual y gratificación por casa habitación, anualidad corriente; 250'00 Ptas.

a la maestra Nacional D.ª Teresa Mas Protas gratificación por casa habitación, anualidad corriente; 250'00 Ptas., a la maestra Nacional D.ª Margarita Puigelli, gratificación por casa habitación anualidad corriente; 250'00 Ptas., al maestro Nacional intrínseco D. Forciana almagro, indemnización por casa habitación correspondiente a los meses de marzo a diciembre ambos inclusive 208'30.

al Patronato Provincial de Formación Profesional cantidad que corresponde a este Ayuntamiento para el sosten de la escuela de trabajo en la Ciudad de Palma. 1091'40 Ptas.; a varios vecinos por los jornales invertidos en la limpieza y blanqueo de las oficinas municipales. 120'00 Ptas. a la vecina Maria Ripoll en pago de los gastos adquiridos por el blanqueo de la Casa Consistorial durante el 4.º trimestre; 12'60 Ptas. al albañil Andrés Barceló Nicolau por los jornales invertidos en la reconstrucción de los edificios públicos municipales durante el año; 772'27 Ptas.

al albañil Andrés Barceló por los materiales de obra invertidos por cuenta del Ayuntamiento en la reconstrucción de los edificios públicos durante el año; 469'14 Ptas. al Carpintero Bartolomé Mota por los trabajos y materiales invertidos en la reconstrucción de los edificios públicos; 126'40 Ptas. al herrero Antonio Roselló por los trabajos y materiales invertidos en la reconstrucción de los edificios públicos durante el año; 16'90 Ptas.

A varios vecinos por los jornales invertidos en la reconstrucción y limpieza de los Caminos Vecinales durante el 4.º trimestre del corriente año 164'00 Ptas. a hijos de Antonio Nicolau en pago de los trabajos facilitados con destino a la reconstrucción y limpieza de los Caminos Vecinales durante el 4.º tri. 52'00 Ptas.

al taller de herrería de Antonio Roselló en pago de trabajos y materiales invertidos en la reconstrucción de herramientas con destino a los Caminos Vecinales durante el año; 22'00 Ptas.

a la carpentería de Jaime Barceló por espuelas facilitadas para los Caminos Vecinales; 21'10 Ptas. al Carpintero Bartolomé Mota por trabajos y materiales invertidos en la reconstrucción

de los Caminos Vecinales; 10'00 Ptas. a la Banda de Música de San Roque por su asistencia a las funciones Civico-Religiosas celebradas en esta villa durante el mes de mayo de 1939. a la Banda de Música de San Roque y de otros actos oficiales; 200'00 Ptas. al vecino Miguel Vampol por los gastos ocasionados en el transporte de los combatientes después de la terminación de la guerra española; 905'00 Ptas. al Ayuntamiento titular D. Juan Soler Barreda por los medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal durante el año; 1400'00 Ptas. al Caballero Mutilado Bartolomé Vorruphor por haberes correspondientes a los meses de junio, noviembre y diciembre del año 1939.

Finalmente se enteró la Corporación de la Correspondencia y Bolines Oficiales recibidos durante la semana anterior al cumplimiento de cuantas disposiciones afectan a la localidad.

No habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró levantada la sesión a la hora de las veinte y dos ordenando se cumpliera lo prescrito en la presente por el Sr. Presidente; de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Queda de Presidente.

Enrique Juliá

Jaime Llorens

Juan Llorens

Antonio Viera

Jaime Llorens

Sebastián Barceló

Antonio Llorens

Session ordinaria del dia 14 de Enero de 1946.

Señores concurrentes

Dn. Enrique Julia
Dn. Antonio Literas
Dn. Jaime Ververa
Dn. Jaime Vaguer
Dn. Juan Vastre
Dn. Sebastian Baucelo

En la villa de Torras, a los catorce dias del mes de Enero de mil novecientos cuarentay uno: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Julia Garcia se han reunido en el Salon de sesiones de las Casas Consistoriales los tres que forman la Comision Gestora de este Municipio al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia y siendo la hora de las veinte señalada al efecto y habiendo comparecido numero suficiente de tres Vocales para deliberar y tomar acuerdos por la Presidencia se declaró abierta la sesion que dió principio con la lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Visto el expediente instruido en este Municipio para el arriendo en pública subasta del arbitrio municipal establecido sobre Puestos en la Mercaderia por durante el ejercicio de 1946, se acuerda adjudicar definitivamente el remate a favor de Ventura Surter Miro por la cantidad de ochocientas cinco pesetas para el arriendo de referencia.

Notifíquese este acuerdo al indiente Ventura Surter Miro y regístrese para que en el término de tres dias presente el documento que acredite haber constituido la fianza definitiva.

Visto el expediente instruido en este Municipio para el arriendo en pública subasta del arbitrio municipal establecido sobre Puestos en la Plaza Pública y Mercados por durante el ejercicio de 1946 se acuerda adjudicar definitivamente el remate a favor de Andres Pina Fortera por la cantidad de Dos mil veinte y cinco pesetas para el arriendo de referencia.

Notifíquese este acuerdo al indiente Andres Pina Fortera y regístrese para que en el término de tres dias presente el documento que acredite haber constituido la fianza definitiva.

Acto siguiente se dió cuenta de una instancia presentada en este Ayuntamiento por el vecino Soufrinau Bimundi en suplica de que se le conceda el puesto municipal en el cementerio para poder atender en parte a la lactancia de sus dos hijos gemelos que dió a luz su esposa el dia 20 de octubre último.

Entrada la Corporacion de la referida instancia y considerando al recurrente y a sus familiares no pobres y con medios suficientes para poder atender a la lactancia de los mismos se acordó denegar la peticion.

A continuacion se acordó por unanimidad la venta de papel inutil en el archivo municipal y Gacetas de Madrid dando su estado de depósito y en consideracion necesarias toda vez que la Corporacion tiene en su poder y en su poder los B.O. de la provincia desde el año 1854, autorizando para la venta al Ayuntamiento.

Tengo se acordó cambiar al vecino Beretolomei Beltran Santanun encargado del reloj público de esta villa en el mes de mayo de ciento veinte y cinco puntos que figuran en el presupuesto para este servicio, que empezará a pagar a contar del dia primero del corriente mes.

Seguidamente se acordó por unanimidad aceptar el contrato que ha de articular al servicio público de conduccion de cadáveres en esta localidad por haber sido adjudicado con sujecion al pliego de condiciones y en sus tres categorias y autorizando al contratista D. Rafael Beltran Santanun para dar principio al servicio indicado.

Tambien se acordó adquirir cuatro gorras para la Guardia Municipal cuyo importe sera satisfecho en cargo al Capitulo y archibado correspondiente del vigente presupuesto.

Finalmente se enteró la Corporacion de la Correspondencia y B.O. de la provincia recibidos durante la ultima quincena acordando el cumplimiento de cuantas disposiciones afectan a la localidad.

Fue habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró levantada la sesion a la hora de las veinte y una ordenando a todos los concurrentes que firmaran los tres concurrentes de que conste.

Alcalde Presidente.

Enrique Julia

Antonio Literas

Jaime Lopera Jaime Vaguer

Juan Lastre Sebastian Barceló

Antimo Sanhi Trm.

Sesion ordinaria del dia 28 Enero 1941.

Don Enrique Julia En la villa de Porras, a los veinte y ocho dias
Don Bartolome Matas del mes de Enero de mil novecientos cuarenta
Don Antonio Literas y uno: Bajo la Presidencia del Sr. alcalde Don
Don Jaime Vaguer Enrique Julia Garcia se han reunido en
Don Sebastian Barceló el salon de sesiones de las Casas Consistoriales
Don Juan Lastre los tres que forman la Comision Gestora de este
Don Gaspar Nicolau Municipio al objeto de celebrar la sesion ordinar-
Don Jaime Ververa cia correspondiente a este dia y siendo la hora
de las veinte señalada al efecto y habiendo com-
parcido numero suficiente de tres Vocales
para deliberar y tomar acuerdos por el Sr. Pre-
sidente se declaro abierto el acto que dio prin-
cipio con la lectura de la ordinaria anterior
que fue aprobada por unanimidad.

Segundamente se dio cuenta por la Presidencia de una comu-
nicacion del Sr. Ingeniero Jefe de la Delegacion de la Industria
de Balnearios por la que remite a informe de la Corporacion una
instancia de la S. a. Gas y Electricidad en solicitud de modi-
ficacion de las tarifas de suministro de fluido electrico.

Enterada la Comision Gestora por lectura de la misma
se acordo por unanimidad que por el Sr. alcalde se de cumpli-
miento a la misma con el sentido de que esta Corporacion no
tiene elementos de juicio para poder informar de una ma-
nera imparcial y justa, si procede o no autorizar las

modificaciones de las tarifas que en la misma se encuentran.
A continuacion y dando cumplimiento a lo ordenado por el art. 19
de la Ley de reforma Tributaria de 16 de Diciembre de 1940 se acordo por
unanimidad que para el año de 1941 reducir el recargo municipal
sobre la Contribucion Industrial y de Comercio al 15 p/o, sobre las cuotas
del Enero.

Se dio cuenta de la providencia que dando cumplimiento al acuerdo
de una Corporacion de fecha cuatro del corriente habia procedido a la venta
de papel inutil existente en el archivo municipal habiendo dado un
producto a favor de fondos municipales de noventa y seis pes-
etas (96'00)

La Corporacion aprobo la venta por unanimidad.

Quedando a cargo de la Presidencia que durante el plazo de diez dias
en que han permanecido expuestos al publico los padrones de los ar-
bitrios establecidos sobre Inquilinatos, solares sin edificar y Ro-
daje y arrastre formados para el periodo y ejercicio de 1940, segun
edictos publicados en el B.O. de la provincia numero 11560 y ta-
blillas de edictos de este Casa Consistorial no habiendo sido objeto
de reclamacion alguna.

Enterada la Corporacion se acordó declarar definitivos dichos
documentos Contributivos.

Encomienso fue presentado por el secretario Interventor la
distribucion de fondos municipales para el presente mes
la que despues de examinada fue aprobada.

Finalmente se entrego la Corporacion de la corre-
pondencia y Bolatinas oficiales recibidos durante la
ultima sesion acordando el cumplimiento de
cuantas disposiciones afecten a la localidad.

Y sin mas asunto que tratar el Sr. Presidente declaro le-
vantada la sesion a la hora de las veinte y una, ordenando
se cumpla este acto que firmen los tres Concejales, de que
yo el Secretario Certifico

Alcalde Presidente.

Enrique Julia

Bartolome Matas



Visto el expediente instruido en este Ministerio para la venta en pública subasta de una barra de hierro procedente de la antigua casa Carnicería se acuerda adjudicar definitivamente el remate a favor del vecino

Quedó Niclaus Julia por la cantidad de doscientos cinco pesos.
Notifíquese este acuerdo al repetido Cuadró Niclaus Julia
y requírasele para que en el término de cinco días ingrese en
la Depósito Municipal la expresada cantidad de docientos
cinco pesos importe del remate de la misma.

Vengo se autorizó la Corporación de la Correspondencia y B. O.
recibidos durante la última quincena acordando el cumpli-
miento de cuantas disposiciones afueran a la localidad.

He habiendo sus asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró
terminada la Sesión a la hora de las veinte y una ordenando
se extienda esta acta que firmen los Sr. Concorrentes a la uni-
ma de todo lo cual yo el Secretario Certifico.

Atentado el Presidente.

Enrique Julia

Bartolomé Matas

Gaspard Niclaus

Juan Servera

Sebastián Barceló

Antonio Literas

Jaime Vaquer

Antonio Sabte Rio.

Sesión ordinaria del día 11 Marzo de 1910.

En la villa de Porreros, a los once días del mes de
Marzo de mil novecientos once y uno: Bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Julia
García se han reunido en el Salón de Sesiones
de las Casas Consistoriales los Sr. que forman la
Comisión Gestora al objeto de celebrar la sesión ordi-
naria correspondiente a este día y siendo la hora
de las veinte y una se abrió al efecto y habiendo compare-
cido número suficiente de Sr. Vocales para de-

liberar y tomar acuerdos por la Presidencia se declaró el
acto que dio principio con la lectura del acta de la anterior sesión
aprobada por unanimidad.

Acto seguido se dio cuenta de una instancia presentada en esta
alcaldía por vecino de Palma Don Bartolomé Barceló Montorrell en
suplica a que se inscriba a favor del vecino de esta villa D. Miguel
Pierrel Julia la sepultura que figuraba a su nombre bajo el
número 1115 del Cementerio Municipal por haber enajenado la
misma propiedad y demás derechos que puedan corresponderle
según escritura que también acompaña.

Entrada la Comisión Gestora de la citada instancia acordó por
unanimidad dejar sin efecto el título de propiedad expedido
con fecha 20 de Mayo de 1910 y registrado bajo el número 1115
a favor del repetido Bartolomé Barceló y expedir el correspon-
diente duplicado a favor del nuevo adquirente.

Vengo se dio cuenta de otra instancia presentada en la al-
caldía por vecino Jaime Mora Vaquer en suplica a que se
inscriba a favor de las hermanas Margarita y Juana Ana Palom
Montorrell la sepultura que figuraba a su nombre bajo el número
212 del Cementerio Municipal por haber enajenado la misma pro-
piedad y demás derechos que puedan corresponderle según

Entrada la Comisión Gestora de la repetida instancia
acordó por unanimidad dejar sin efecto el título de propie-
dad expedido con fecha 21 de Diciembre del año 1909 y regis-
trado bajo el número 212 a favor del repetido Jaime Mora
Vaquer y expedir el correspondiente duplicado a favor de las
hermanas adquirentes.

Seguidamente se dio cuenta de una comunica-
ción del Sr. Comandante Jefe de la Guardia Civil
de la provincia de fecha 21 Febrero último por
la que manifiesta que veria con gusto se facilitase
alojamiento al Pargento en que ha sido au-
mentada la plantilla del puesto de dicho Instituto
en esta localidad.

La Corporación acordó por unanimidad el pago del

alquiler del alojamiento que se solicita, pero que este no podrá tener efecto hasta el primer mes de junio por venir la Costumbre en esta localidad que los alquileres de los edificios se concluyen en los meses de junio y diciembre. Que en este sentido sea contestada la comunicación que envía dicho acuerdo.

A continuación se acordó asistir a las funciones religiosas de Semana Santa, a cuyo efecto se encargará la hora que sea necesaria cuyo gastos serán satisfechos con cargo al Capítulo 13º artículo 2º del vigente presupuesto.

En consecuencia fue presentado por el secretario Interventor la distribución de fondos para el presente mes la que después de examinada fue aprobada por unanimidad.

Finalmente se enteró la Corporación de la Correspondencia y A.O. recibidos durante la semana acordándose el cumplimiento de cuantas disposiciones afectan a la localidad.

Sin más asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró levantada la sesión a la hora de las veinte y una ordenando se extienda la presente acta que firman los tres concurrentes: a que entiendo

Alcalde y Presidente,

Enrique Julia

Juan Serrera

Bartolomé Matas

Sebastián Barceló

Jaime Vazquez

Antonio Miteras

Gaspar Nicolau

Jaime Vazquez

Antonio Vastredes

Sesión ordinaria del día 25 Marzo de 1941

Señores concurrentes: En la villa de Pons, a los veinte y cinco días del mes de marzo de mil novecientos cuarenta y uno: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Julia García se hallaron reunidos en el Salón de sesiones de los Casos Consistoriales los señores que forman la Comisión Gestora de esta localidad al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y siendo la hora de las veinte se celebró al efecto habiendo comparecido número suficiente de sus vocales para deliberar y tomar acuerdos por lo procedente se declaró abierto el acto que dio principio con la lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto segundo y teniendo en cuenta la Corporación los servicios que prestan en esta localidad los hermanos Hermanos de San Francisco con su asistencia diaria a los enfermos pobres y enseñanza de párvulos, teniendo como únicos ingresos los donativos voluntarios de las familias beneficiadas con sus servicios, hoy tan escasos, motivados por las actuales circunstancias, se acordó por unanimidad un donativo a favor de los mismos que será satisfecho con cargo al Capítulo 9º artículo 1º del vigente presupuesto de doscientas pesetas.

Después se dio cuenta de un A.D. no. de la Sociedad Ciclista Pura Tomas Ribes de Campes en suplica de la Corporación de la Corporación con motivo de las carreras ciclistas por carretera que han de tener lugar el día treinta del corriente en cuyo itinerario va incluido Pons.

Entendida la Corporación acordó por unanimidad otorgar primas de diez y cinco pesetas para los dos corredores que lleguen en primero y segundo lugar a la meta que se señala, que serán satisfechos con cargo al Capítulo 13º artículo 3º del vigente presupuesto.

A continuación fueron presentados varios cuentas de acreedores contra fondos municipales las que después de examinadas detenidamente fueron aprobadas y acordado el pago de las que a.

Continuación de relaciones.

a la Diputación Provincial por la aportación forzosa que corresponde a esta villa por el primer trimestre del corriente año 2861'22.
a la Oficina liquidadora del punto de suanaco por derechos de personas y bienes acumulados corriente; 98'16. Ptas.

a la Hacienda por el impuesto de personas jurídicas 82'61 Ptas.
al Boletín Oficial del Estado por la suscripción correspondiente al segundo trimestre del C. año; 22'50. Ptas.

al Boletín Oficial de la provincia por la suscripción correspondiente a la actualidad corriente de 1941' 48'15 Ptas.

a la D. A. Esposa Galpe por un tomo del Diccionario del mismo nombre; 50'05 Ptas.

a la Editorial Arcañesi por la suscripción al índice progresivo de legislación y repertorio Cronológico primer trimestre; 13'90 Ptas.

x a la Diputación Provincial por la aportación que corresponde a este municipio para el Capital fundacional y sostenimiento del Instituto de Estudios de Educación local en el actual ejercicio; 500'00 Ptas.

al Cabildo de la Guardia Civil D. Enrique Palmer por trabajos facilitados al mismo desde esta villa a Villafranca de Brucay para suanaco; 25'00 Ptas.

al Guardia Civil por dos trabajos facilitados al mismo desde esta villa a Monturi; 10'00 Ptas.

al Caballero Montado Juan Borr en pago de sus haberes correspondientes al mes de Septiembre del corriente ejercicio de 1940; 187'80 Ptas.

al Alcalde por gasto de representación correspondiente al 1º trimestre del corriente año; 30'50 Ptas.

a la sombrereria de Juan Tomas de Palma por cuatro gorras para la Guardia Municipal. 80'00 Ptas.

a Talleres de Joyería y relojería de Antonio Miró por varios trabajos facilitados al Ayuntamiento para la guardia de la Guardia Municipal - 8'00 Ptas.

a Talleres de Bicicletas de Juan Julia por reparación

de las bicicletas de servicio de la Guardia Municipal; 152'10 Ptas.

al Pertenorio de Juzgado D. Juan Tamen reintegro de dos billetes del tren para la conducción a Palma y suanaco por orden Judicial de los detenidos Maria Julia y Pablo Llanusa; 12'01 Ptas.
a la familia de Antonio Tenna por seis comidas servidas al detenido Pablo Llanusa durante su permanencia en el Depósito Municipal; 15'00 Ptas.

a la Sociedad Anónima Gas y Electricidad por el fluido eléctrico facilitado para el alumbrado público correspondiente a los meses de Diciembre, Enero y Febrero del corriente año; 302'39 Ptas.

a la S. A. Gas y Electricidad por el fluido eléctrico facilitado al Ayuntamiento para el alumbrado municipal durante los meses de Diciembre, y Enero y Febrero del C. año; 10'21 Ptas.

al vecino Juan Monfariés por trabajos y materiales eléctricos invertidos en la recomposición del alumbrado público e instalación del mismo en la parte destinada a archivo de documentos de la nueva Consistorial; 252'80 Ptas.

x a Estanque Simunier por los jornales invertidos en la confección del Curso de población de este término que tuvo lugar durante el mes de Enero del C. año; 330'00 Ptas.

x al vecino Jose Moll Soler por los jornales invertidos como escribiente temporero durante el primer trimestre del C. año; 540'00 Ptas.

x al vecino Antonio Vastre Valls por los jornales invertidos como escribiente temporero durante el primer trimestre del C. año; 540'00 Ptas.

x al vecino Mateo Puig Cerdá por los jornales invertidos como escribiente temporero durante el primer trimestre del C. año;

a la dependienta de Francisca Oliver por los efectos del timbre facilitados durante el primer trimestre del corriente año; 42'80 Ptas.

x a D. Domingo Quintan por los impuestos facilitados durante el primer trimestre; 12'60 Ptas.

a Establecimiento "Victoria" por los efectos de meritorio fa-

citados durante el 1^{er} trimestre 28'00 Ptas.

a la Imprenta Vich de Nueva por los impresos facilitados durante el primer trimestre; 168'70 Ptas.

x a la Imprenta Vich de Nueva por los impresos facilitados durante el primer trimestre del año; 25'60 Ptas.

x a D. Domingo Jarrin, Cartero, por el material de mensajería suplido en la oficina de correos durante el primer trimestre; 30'00 Ptas.

Al vecino Miguel Viquez Mulik por un jornal y medio de carrion para el traslado de muebles desde los antiguos edificios municipales a la nueva Casa Comunal; 24'00

x Al vecino Rafael Font Rintond por la carne facilitada a la vecina pobre Maria Miró (a) Matlera con motivo del alumbramiento de un niño; 55'00 Ptas.

x Al vecino Bartolome Julia por la leche facilitada a la vecina Maria Miró con motivo del alumbramiento de un niño; 20'68 Ptas.

Al Instituto Nacional de Prevision por el seguro de los accidentes del trabajo de los empleados del municipio correspondiente a los meses de Enero y Febrero del corriente año y Diciembre de 1940; 124'77 Ptas.

x a la Caja Nacional de Seguros de accidentes del trabajo por el seguro de los empleados del municipio desde el mes de Julio del año 1936 a Diciembre de 1940; 778'60 Ptas.

x a la Junta Balnear por el seguro de los accidentes del trabajo de los obreros que trabajan en la recomposicion de los Caminos Vecinales durante el 1^{er} trimestre; 243'00 Ptas.

Al Asilo de las huermanitas de los pobres de Palmar, Limonera para los acogidos en aquel establecimiento; 15'00 Ptas.

Al vecino Miguel Moll por un viaje de carrion para acompañar las mugis Ollatas por los pimientos del termino para la recolección a favor de los pobres asilados; 25'00 Ptas.

A varios vecinos en pago de los jornales invertidos en la construcción de una pared en el Camino vecinal de El Amigo; 504'00 Ptas.

A Varios vecinos por los jornales invertidos en la limpieza y recomposicion de varios Caminos Vecinales; 5777'25 Ptas.

Al Cafe de Antonio Serrera Sonell por dos botellas de agua "Fruel" servidas al Ayuntamiento en la fiesta Civico-Religiosa celebrada el día 26 agosto del año anterior 1940; 22'00 Ptas.

Al vecino Miguel Juan por licor facilitado para la fiesta Patronal de San Roque que tuvo lugar el día 26 agosto 1940; 46'00 Ptas.

Segundamente se acordó en la sesion celebrada los sesiones ordinarias en primera convocatoria los montes segundo y cuarto de cada mes a la hora de las veinte y una, y en segunda convocatoria los jueves siguientes a la misma hora, que se anuncie al vecindario por medio de edictos en la tabilla de anuncios de este Consistorial.

Finalmente se cubrió la Comision de la Correspondencia y Boletines Oficiales acordandose el cumplimiento de cuantas disposiciones afectan a la localidad.

Y sin mas asuntos que tratar el St. Presidente declara levantada la sesion a la hora de las veinte y una veinte minutos, ordenandose se actúe la presente acta que firman los Concejales Concorrentes; de que certifico.

El Alcalde Presidente,

Emilia Julia

Juan Antonio

Bartolome Mata

Antonio Piteros

Garcia E. Colau

Jaime Lora

Jaime Viquez

Sebastian Mateo

Juan Testre

Antonio Sante

Sesión ordinaria del día 8 de Abril de 1941.

Señores concurrentes: En la villa de Torrox, a los ocho días del mes de
Dn. Enrique Julia abril de mil novecientos cuarenta y uno. Bajo
Dn. Juan Ojeda la Presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Julia Gar-
Dn. Bartolomé Matas cía se han reunido en el Salón de sesiones de
Dn. Antonio Aliteras las Casas Comistoriales los tres que forman la Co-
Dn. Jaime Vaguer misión Gestora de este municipio al objeto de
Dn. Gaspar Nicolau celebrar la sesión ordinaria correspondiente a
Dn. Juan Gastre este día y siendo la hora de las veinte y una
Dn. Jaime Ojeda sentada al efecto y habiendo comparecido mi-
Dn. Sebastián Barceló nistro suficiente de los Vocales para deliberar
y tomar acuerdos por la Presidencia se declaró
abierta la Sesión que dió principio con la
lectura del acta de la anterior que fue apro-
bada por unanimidad.

Acto seguido fue presentada por el Secretario- Intor-
rentor la relación de deudas al municipio ocasionadas por las
cantidades que quedaron pendientes de cobro al cerrar las
cuentas municipales correspondientes al ejercicio de mil
novecientos cuarenta y uno, noventa y cuatro mil
cinco cuatro pesetas, tres centimos.

También manifestó el Secretario- Intorventor que
al cerrar las cuentas municipales del citado ejercicio de mil
novecientos cuarenta y uno no había quedado ninguna can-
tidad pendiente de pago.

Urgo fueron presentados por el encargado de la recau-
dación de los arbitrios Don Miguel Vazquez arlos las
liquidaciones generales de los que tiene establecidos la
Corporación sobre "Derechos de Mataderos", "Venta de carne
para el abasto público" y sobre "Alcoholos correspondientes al
ejercicio de mil novecientos cuarenta y uno", resul-
tando igual el cargo con la Data fueron aprobados por
unanimidad.

Lo mismo fue presentada por el oficial de Rentas
D. Rafael Roselló la liquidación general de los

44
muchos impuestos por la alcabala durante el pasado ejercicio por
inspección a los ordenamientos municipales y Bando de Beneficencia y
resultando igual el cargo con la Data fue aprobada por unanimi-
dad.

A continuación se acordó contribuir con cargo a fondos mu-
nicipales a la suscripción abierta en Mallorca por el Sr.
Sr. Gobernador Civil de la provincia a favor de los diezificados
pro-tantando con la cantidad de ciento cincuenta pe-
setas que serán satisfechos con cargo al Capítulo de
Imprevistos del vigente presupuesto.

Seguidamente se acordó por unanimidad una gratificación
de cinco pesetas al individuo de la Guardia municipal Jaime
Vaguer segunda en premio de los servicios extraordinarios
prestados al municipio durante el primer trimestre del co-
rriente año, que serán satisfechos con cargo al Capítulo
2º artículo 1º del vigente presupuesto.

Incontinente y después de enterada la Corporación del Decreto
del Ministerio de la Gobernación de fecha 12 de Marzo último
inserta en el B.O. de la provincia de 18 del mismo mes por
la que fija los sueldos mínimos de los Secretarios de Admi-
nistración Local se acordó el aumento de mil pesetas anua-
les al de este municipio que le corresponde en virtud de
dicha citada Decreto, que empezará a percibir a partir
del primero del corriente mes de abril.

Acto seguido se dió cuenta de una Comunicación del Colegio
oficial de Secretarios, Intorventores y Depositarios de fecha 25
de Marzo último por la que interesa a las Corporaciones auto-
nomas aumentar los haberes de sus empleados en la proporción
que corresponda, al aplicar la nueva escala mínima a los
Cuorpos Nacionales.

Enterada la Comisión Junta de dicha Comunicación por
unanimidad se acordó aumentar en un veinte por ciento con
carácter transitorio a juicio de la Corporación los haberes
de los empleados administrativos, subalternos y de ser-
vicios especiales de este municipio que empezarán a

prohibir a partir del primero de abril próximo pasado.

Iguualmente se acordó por unanimidad celebrar el día veinte de los corrientes la tradicional fiesta Cívico-religiosa en honor de otra Sta. de Montserrat bajo la dirección de la Comisión de Fiestas del seno de la Corporación y cuyos gastos serán satisfechos con cargo al Capítulo 13º artº 3º del vigente presupuesto.

Finalmente se enteró la Corporación de la compraventa y Soluciones Especiales recibidos durante la última quincena acordándose el cumplimiento de cuantas disposiciones afectan a la localidad.

No habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró levantada la Sesión a la hora de las veinte y dos ordenando secretada la presente acta que firmen los Sres. gestores asistentes a la misma, de todo lo cual yo el Secretario Certifico.

El pleacde Presidente,

Enrique Julia

Juan Ververa

Esteban Mata

Antonio Miteras

Jaime Vaguer

Caspar Nicolau

Juan Tortre

Jaime Gomez

Sebastian Barcelo

Antonio Sartre Bro

Sesion ordinaria del dia 22 de abril 1941.

Señores concurrentes: En la villa de Pinar, a los veinte y dos días del mes de abril de mil novecientos cuarenta y uno: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Julia Garcia se reunió en el Salon de sesiones de las Cajas Comisoriales los Sres. que forman la Comisión gestora al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este día y siendo la hora de las veinte y una venalada al efecto y habiendo comparecido numero suficiente de Sres. para deliberar y tomar acuerdos por la Presidencia se declaró abierta la Sesion que dio principio en la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Unigo y en virtud de la autorización concedida por el Sr. Ministro de Hacienda por orden de 13 de julio de 1940 se acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde D. Enrique Julia Garcia y Regidor Sindico D. Antonio Miteras Comorals para tomar a préstamo de la Cuidad Cuarto Batun la cantidad de sesenta y cinco mil pesetas al tipo de interés del cuatro por ciento con las condiciones siguientes.

- 1º El préstamo será amortizado en diez años mediante el pago de un canon anual comprensivo de capital e intereses a razón de dicho tipo con facultad de adelantar la amortización si así conviniera a la Corporación municipal.

- 2º Los anualidades serán divididas en dos partes que serán satisfechas al finalizar cada semestre natural de tiempo.

- 3º El pago del Capital con los intereses será en el domicilio de la ciudad acreedora o en sus Vacuantes.

- 4º Todos los gastos, impuestos y contribuciones que ocasiona dicha operacion serán de cuenta de la Corporación.

- 5º Si durante el transcurso de tiempo previsto para la amortización del préstamo conviniera a los intereses de la entidad prestamista llevar a escritura pública el cumplimiento de la obligación contraída por la Corporación,

podrá hacerlo, siendo empero de su cargo todos los gastos que esta diligencia ocasione.

Vengo y como fin de poder atender al pago de los intereses demorados por la Corporación a favor de D.º Carmen Sifjor Castilla desde el día primero de mayo próximo pasado al en que sea autorizada la escritura pública de transpaso a favor del Municipio de la Casa adquirida para Casa Consistorial y el pago del alquiler de la Casa vivanda para el Arzobispo de la Guardia Civil, plaza de nueva Creación en esta localidad, según compromisos contraído en acuerdo de fecha once de marzo último y reforzar el Capítulo 3.º artículo 1.º partida 1.º; aumento del 20 p.º del sueldo de la Guardia Municipal; Capítulo 5.º art.º 2.º partida 1.º. Aumento del 20 p.º al Recaudador de arbitrios y 20 p.º al encargado de la recaudación de varios arbitrios; al Capítulo 4.º artículo 4.º partida 1.º; 20 p.º de aumento al encargado del reloj público; al Capítulo 6.º artículo 1.º aumento de los haberes de los puestos anuales al Secretario del Ayuntamiento en virtud del Decreto del Sr. Ministro de la Gobernación del día 12 marzo último; al mismo Capítulo 6.º artículo 1.º partida 2.º y 4.º aumento del 20 p.º en los haberes del Oficio de Actuario, Depositario y oficial de Ahes; en el referido artículo 6.º partidas 5.º escribientes temporeros por haberse llevado a efecto en el presente año la confección del Censo de población; partida 4.º por efectos timbrados e impresos para poder atender a los nuevos servicios creados en el presente año; al Capítulo 7.º art.º 3.º. Aumento del 20 p.º en sus haberes al Sepulturero; al Capítulo 9.º artículo 3.º partida 2.º Para el pago del sueldo de los empleados del Municipio y obreros eventuales que trabajen en la recomposición de Caminos Vecinales; al Capítulo 11.º artículo 1.º Por haberse llevado a efecto en el presente año la construcción de un local destinado a la venta de pescado; y al Capítulo 11.º artículo 2.º por el Registro de la propiedad a favor del Municipio la finca Pab. don Maximino adquirida para destinarse a morador de ganados, se acuerda por unanimidad varios habilitaciones y suplementos de crédito utilizando para ello

el superávit de los ingresos sobre los pagos que cuente en el presente año de 1940 no aplicable dentro del vigente presupuesto y que por la Comisión de Hacienda del Sr. de la Corporación se tramite el expediente correspondiente.

Acto segundo se acordó por unanimidad adquirir un pabellón Municipal con destino a la Casaca del del puesto de la Guardia Civil de esta villa cuyo gastos serán satisfechos en cargo al Capítulo de Impuestos del vigente presupuesto.

Seguía a continuación se acordó llevar a efecto el levantamiento de un plano de saneamiento en la parte Norte de esta población con destino al Camino Vecinal llamado de San Juan hasta la Camara del Estero que de Palmar conduce a Puerto Colón designándose para ello al arquitecto D. Enrique Tancosa.

Se continuó fue presentada por el Secretario-Interventor la distribución de fondos para el presente año la que después de examinada fue aprobada por unanimidad.

Finalmente se enteró la Comisión de la Correspondencia y de recibidos durante la última quincena acordándose el cumplimiento de los cuarenta disposiciones afectas a la localidad.

Sei mos asuntos que tratar el Sr. Presidente de la sesión de la Sesión a la hora de las veint y dos ordenándose actúndola la presente Acta que firmen los Sr. Concejales a la usanza de todo lo cual yo el Secretario Certifico.

Lealtad del Presidente.

Enrique Sifjor Juan Sifjor
Antonio Sifjor Juan Sifjor
Juan Sifjor Juan Sifjor
Sebastian Sifjor Juan Sifjor

Sesion extraordinaria del dia 10 Mayo de 1948.

Señores concurrentes En las Casas Consistoriales de la villa de Porreres a los diez días del mes de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho. Reunidos en sesion extraordinaria los tres Concejales del Ayuntamiento que al margen se designan, providos por el H. Alcalde, al objeto de proceder a la designacion de los Vocales Hatos de las Comisiones de evaluacion, parte Real y personal, para la confeccion del repartimiento General de utilidades correspondiente al ejercicio de 1948, a guisa de contra el Estatuto Municipal vigente y a tenor del articulo 489 del mismo, con los correspondientes Comendantes que fueron leidos.

Puestos de manifiesto los siguientes documentos.

- Reporte de la Contribucion Territorial Riqueza Rurica, domiciliados en el termino.
- Reporte de la Contribucion Territorial Riqueza Rurica domiciliados fuera del termino.
- Padron del registro fiscal de edificios y solares domiciliados en el termino.
- Matricula industrial y de Comercio de mayor cuota domiciliados en el termino.
- Padron Municipal de habitantes.

Todos los precedentes documentos fueron aprobados procediendo segunamente a la designacion de

Vocales Hatos de la Comision de la Parte Real del repartimiento.

Don Matias Escamez Viljar, mayor Contribuyente por Rurica domiciliado en este termino.

D^a Carmen Viljar Castellá, mayor Contribuyente por Riqueza Rurica domiciliada fuera de este termino.

Don Juan Barceló Jelin, mayor Contribuyente por Urbana domiciliado en este termino.

Don Miguel Vela Solivellas mayor Contribuyente por industrial y comercio.

Vocales Hatos de la Comision de la parte perso-

nal del Repartimiento. Parroquia Utrera. Don Gregorio Barceló Sartre mayor Contribuyente por industria y domiciliado.

Don Gabriel Barceló Jelin mayor Contribuyente por Urbana residente y domiciliado.

Don Andres Ruiz Sartre mayor Contribuyente por Industrial residente y domiciliado.

Despues de designados los tres ante-dichos y despues de hecha por el H. Presidente la manifestacion de que promueve al preve de la Constitucion de unirse otra Comision a tenor de lo preveido en las disposiciones vigentes levantada la sesion a la hora de las veinte y cinco certifico.

Verdadero Presidente.

Enrique Julia Juncalmona

Juan Sartre Antonio Vitero

Jaime Vaguer Gaspar Nicolau

Sebastian Barceló Sebastian Sartre P^{te}.

Sesion ordinaria del dia 13 Mayo de 1948.

Señores concurrentes En la villa de Porreres a los trece días del mes de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho. Bajo la presidencia del H. Alcalde D. Enrique Julia Garcia se han reunido en el Salon de Sesiones de las Casas Consistoriales los tres Concejales que forman la Comision Gestora de este Municipio al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia y siendo la hora de las veinte y cinco se levantada al efecto y habiendo comparcido numero suficiente de tres para deliberar y tomar acuerdos por la Presidencia se declaró abierta la sesion que dio principio con la

Resolución de la extraordinaria anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto segundo se acordó por unanimidad designar al Sr. Teniente del Juzgado Don Miguel Soler Sala titular de los mosos del cumplimiento de 1944 cuyo acto ha de tener lugar el día diez y ocho del actual señalándole para dichos servicios la retribución anual de doce pesos que serán satisfechos en cargo al Capítulo 1.º artículo de veinte presupuesto.

Excmo. se acordó el cumplimiento del sueldo D. Bartolomé Ribes Borrás para el reconocimiento facultativo de los sueros del estado cumplido.

Seguidamente se acordó por unanimidad anunciar in-encanto para Contratar mediante subasta pública el servicio de recolección del Repartimiento General de Utilidades, arbitrio sobre "Inquilinatos", Rodaje y arriastre, y Solares sin edificar "Correspondientes al Corrido ejercicio de 1940, corrientes y venideros de 1942, 1943 y 1944, que en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 26 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios municipales se anuncia dicho acuerdo en el B. O. de la provincia y tablilla de edictos de este Casa Consistorial por espacio de ocho días a efectos de reclamación.

Unos y dando cumplimiento al acuerdo de esta Corporación de fecha once de Marzo último, se acordó arrendar la Casa de la Calle de San número 15, propiedad del vecino Miguel Grau para residencia del Jefe de la Guardia Civil, plaza de sujeción en esta localidad, y cuyo alquiler de trescientos pesos anuales serán satisfechos de fondos municipales a partir de la toma de posesión por dicho Sr., a cuyo efecto se habilitará el crédito suficiente dentro del veinte presupuesto para el pago de la misma.

A petición de la Comisión de Cementerios se acordó sublevar la entrada del Cementerio municipal con locetas de cemento, cuyas obras se llevarán a efecto por administración como Compravendas en el artículo 1.º número 4 de la Ley municipal vigente.

A Continuación y como fin de solemnizar el nombramiento hecho por su Santidad el Papa Pío XII. a favor de nuestro estimado Sr. Leoncio D. Vitis Crispí Nelli designándole Obispo Domestico se acordó por unanimidad asistir en Corporación a cuantos actos se celebren el día veinte y cinco del Corriente en motivo de su entrada oficial en su nuevo cargo y costear deudas municipales como obsequio de esta Comisión una fogata Obispo en flecto que será satisfecha en cargo al Capítulo de Impuestos del veinte presupuesto.

Inmediatamente se presentó por la Comisión de Festejos del seno de la Corporación la cuenta general de los gastos ocasionados en la celebración de la fiesta Civico-Religiosa en honor de Nuestra Señora de Montesión que tuvo lugar el día veinte de abril próximo pasado importante setecientas noventa y siete pesos veinte centimos, la que después de examinada fue aprobada por unanimidad.

Igualmente se acordó el cumplimiento de la Correspondencia y B. O. recibidos durante la última quincena, de todas aquellas disposiciones que afectan a la localidad.

Finalmente repuso la presidencia que a requerimiento de la Administración de Propiedades e Impuestos de la provincia el día de ayer habían sido ingresados en la Hacienda la cantidad de doce mil doscientas cuarenta y tres pesos cuarenta centimos importe de los proventus de propios procedentes de la venta de los edificios públicos municipales enajenados por la Corporación.

No habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró levantada la Sesión ordenando se retirara la presente acta por firmarla los Vocales concurrentes a la misma de todo lo cual yo el Secretario Certifico.

El Alcalde Presidente

Enrique Jaldá

Bartolomé Ribes

José María

José María

José María

Antonio Ribes

Juan Pastor

Juan Pastor

Session extraordinaria del dia 24 Mayo de 1943.

Señores concurrentes
 Dn. Enrique Julia
 Dn. Juan Verdera
 Dn. Bartolomé Matas
 Dn. Antonio Oliteras
 Dn. Gaspar Nicolau
 Dn. Juan Gastre
 Dn. Jaime Vaquer

En la villa de Porreres, a los veinte y cuatro días del mes de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres: Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Julia Garcia se han reunido en el Salon de sesiones de las Casas Consistoriales los señores que forman la Comisión Gestora al objeto de celebrar la sesión extraordinaria a la que habían sido previamente y en forma convocados y siendo la hora de las veinte y cinco señalada en las papeletas de convocatoria y comparuido número suficiente de tres Gestores para deliberar y tomar acuerdos por la Presidencia se declaró abierta la sesión que dió principio con la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Acto seguido expuso la Presidencia que como habían visto por las papeletas de convocatoria el objeto de la presente sesión era el de dar cuenta del dictamen que en cumplimiento del acuerdo de esta Comisión Gestora de fecha veinte y dos de abril último había emitido la Comisión de Hacienda del seno de la Corporación referente a la habilitación de varios créditos suficientes para poder atender al pago de los intereses devengados por la Corporación a favor de D.ª Carmen Viljón Castilla desde el día primero de suro próximo pasado al fin que sea autorizada la escritura pública de transpaso a favor

del Municipio a la Casa adquirida para Casa Consistorial y pago del alquiler de la Casa vivienda para el Pargento de la Guardia Civil, plaza de unvo Oracion en la localidad, según compromiso entrado en acuerdo de fecha once de Mayo último, y varios suplementos de crédito para poder resorzar los capitulos que a continuación se relacionan: Capitulo 3.º art.º 1.º aumento del 20 pto del habido de la finca municipal; Capitulo 5.º art.º 2.º partida 1.º aumento del 20 pto al recaudador de arbitrios y 20 pto al encargado de la recaudación de los varios arbitrios; Capitulo 4.º art.º 1.º partida 1.º 20 pto de aumento al encargado del reloj público; Capitulo 6.º art.º 1.º aumento de doce pesetas anuales al Secretario del Ayuntamiento en virtud del Decreto del Ministerio de la Gobernación de fecha 12 Marzo último; al mismo Capitulo 6.º articulo 1.º partida 2.º 3.º y 4.º aumento del 20 pto en los habidos del Oficial de Secretaría, Depositario, y Oficial de Actas; un capitulo articulo 6.º partida 5.º habiendo habido por haberse puesto a punto en el Comune con la Conscripción del Censo de población; partida 1.º; Prefecto habiendo e in priores por e poder atender a los nuevos servicios creados en el Comune; al Capitulo 7.º articulo 3.º aumento del 20 pto en sus habidos al Sepulturero; al Capitulo 9.º articulo 3.º partida 2.º para el pago del seguro de los empleados del Municipio y otros créditos que trabajan en la reconstrucción de Caminos Vecinales; al Capitulo 11.º articulo 1.º; Por haberse puesto a punto en el Comune con la Construcción de un local destinado a la venta de pescado y al Capitulo 11.º articulo 2.º por el Registro de la Propiedad a favor del Municipio de la finca Pati' au Maximum adquirida para destinarse a vivienda de familia.

Dichos habilitaciones y suplementos de crédito ascienden a la cantidad de doce mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas setenta y cinco centimos. las que podian hacerse efectivas en cargo al erario de ingresos sobre los pagos o cupos de aplicación del último presupuesto liquidado.

Entrada la Comisión Gestora de las manifestaciones de la presidencia acordó por unanimidad aprobar el precedente dictamen y que se exponga al público el expediente de ha-

deliberaciones y resoluciones de crédito con arreglo al artículo 18 del Reglamento de Hacienda Municipal.

Y terminado el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente declaró levantada la Sesión a la hora de las veinte y dos ochocientos ochenta y seis presente acta que firman los tres Concejales de que yo el Secretario certifico.

Valencia de Perros,

Enrique Fuster

Juan Antonio

Barbora Mata

Antonio Miteras

Gaspar Nicolau

Juan Pastor

Jaime Vaguer

Antonio Sastre. Sec.

Sesión ordinaria del día 27 Mayo de 1945

Señores concurrentes:
Dn. Juan Verdera
Dn. Antonio Miteras
Dn. Juan Pastor
Dn. Jaime Vaguer
Dn. Gaspar Nicolau

En la villa de Perros a los 27 días del mes de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Fuster García se han reunido en el Salón de Sesiones de las Casas Consistoriales los tres que forman la Comisión Gestora de este Municipio al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y siendo la hora de las veinte y una se acordó al efecto y habiendo presente número suficiente de Vocales para deliberar y tomar acuerdos por la presidencia se declaró abierta la Sesión que dio principio con la lectura de la extraordinaria anterior que fue aprobada por unanimidad. Si.

liquidación del presupuesto de 1940

Segundamente el Sr. Presidente manifestó que era llegado el caso de proceder al examen de la liquidación del presupuesto del ejercicio de mil novecientos cuarenta formado por la Secretaría por lo que se iba a proceder a la lectura de ella, lo cual de orden del Sr. Presidente, hizo yo, el Sr. Secretario y terminada que fue la lectura el mismo Sr. Presidente declaró abierta discusión.

El Sr. Alcalde conforme las operaciones practicadas por ajustarse al presupuesto, libros de Contabilidad, y demás antecedentes de referencia y en conformidad a los requisitos oficiales que rigen actualmente y no habiendo ningún señor que quisiera hacer uso de la palabra el Sr. Presidente declaró suficientemente discutido el asunto y aprobó que la liquidación presentada quedaba aprobada en la siguiente forma.

Obligaciones pendientes de pago en 31 Diciembre de 1940—
Ninguna.

Créditos pendientes de cobro en igual fecha—
Noventa y cuatro mil ciento cuatro pesetas sesenta y tres centimos.

Existencia en Caja para el ejercicio de 1945—
Veinte y tres mil ciento catorce pesetas, noventa y ocho centimos.

Igualmente se acordó que la referida liquidación se entregara al público por término de quince días mediante edictos en tablilla de anuncios de este Ayuntamiento.

Vengo a dar cuenta de la Correspondencia y Boletines, Oficios recibidos durante la última quincena acordando el cumplimiento de cuentas dispuestas a su vez a esta localidad.

Finalmente fue presentado por el Sr. Secretario Interrogatorio la distribución de fondos para el presente mes, la que después de examinada detenidamente por los señores fue aprobada por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró levantada la Sesión a la hora de las veinte y dos ochocientos ochenta y seis presente acta que firman los tres Concejales de que yo el Secretario certifico.

recuerdo de toda la presente acta que firmaron los tres en
el mismo a la misma de todo lo cual yo el presente certifico.
Vicente de S. J. J.

Enrique J. J.	Juan Antonio
Antonio H. J.	Juan J. J.
Juan V. J.	Juan J. J.
Juan J. J.	Juan J. J.

Ultimo S. J. J.

Dr. J.
Dr. J.
Dr. J.
Dr. J.
Dr. J.

Dr
Dr
Dr
Dr
Dr



60

1940 4 1941 1